

# INFORME MEMORIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2019 – 2020 ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ICA

## PRODUCTIVIDAD + RENTABILIDAD = COMPETITIVIDAD

### 1. Control Fronterizo y Admisibilidad Sanitaria

#### 1.1. Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios y Protección del Estatus Sanitario y Fitosanitario del País

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y mayo de 2020, el Instituto Colombiano Agropecuario, en adelante ICA, ha realizado diferentes acciones para facilitar el comercio internacional, asegurando el sistema de certificación de las exportaciones para mantener la admisibilidad, y el sistema de importaciones para evitar la introducción de agentes nocivos en animales, vegetales y otros productos reglamentados.

El impacto de estas medidas ha sido positivo para los gremios, agentes de aduana, exportadores, importadores y productores agropecuarios del país, los cuales disminuyeron los costos logísticos en sus operaciones, los tiempos de espera en los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios, a través de la simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.

Se realizaron diferentes acciones para facilitar el comercio internacional:

**Inspección en Plantas Empacadoras y Habilitación de Zonas de Resguardo para la Exportación de Frutas Frescas Aguacate Hass y Cítricos:** Las exportaciones de aguacate Hass durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y mayo de 2020 sumaron un total de 42.386 toneladas, representando un incremento de 41% en comparación con el volumen exportado en el mismo periodo de 2018. Se atendieron satisfactoriamente 118 solicitudes de inspección para la certificación fitosanitaria en plantas empacadoras, comparado con 8 solicitudes realizadas en la vigencia 2018, represento un incremento del 1.375%.

Las zonas de resguardo proporcionaron a los usuarios acceso a un rango más amplio de rutas y líneas navieras, al reducir los tiempos de tránsito terrestres y los costos logísticos para el transporte y resguardo de los productos hasta los puertos, impactando casi en un 50% las tarifas logísticas en el flete interno, particularmente para aquellas empresas cuyas plantas empacadoras se ubican estratégicamente a una distancia menor de un puerto específico.

**Cuadro No. 1**  
**Principales destinos de exportación Aguacate Hass**

Producto	Toneladas	%
HOLANDA (Países Bajos)	20.898	49%
ESPAÑA	9.542	23%
REINO UNIDO	2.930	7%
INGLATERRA	3.869	9%
BELGICA	2.045	5%
FRANCIA	1.520	4%
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	889	2%
CANADA	283	1%
COSTA RICA	225	1%
RUSSIA	183	0%
<b>TOTAL</b>	<b>42.386</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

**Cuadro No. 2**  
**Distribución de las exportaciones de Aguacate Hass por Puerto**

Producto	PAPF	Toneladas
AGUACATE	Cartagena - Puerto marítimo	19.016
	Santa Marta - Puerto marítimo	9.750
	Turbo - Puerto marítimo	8.394
	Buenaventura - Puerto marítimo	4.977
	Bogotá D.C. - Aeropuerto El dorado	120
	Barranquilla - Puerto marítimo	86
	Rionegro - Aeropuerto José María Córdova	44
<b>TOTAL</b>		<b>42387</b>

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

**Diagnóstico Remoto:** La implementación del diagnóstico remoto en los puertos de Cartagena, Barranquilla y el Aeropuerto El Dorado, generó reducción de los tiempos de respuesta en el diagnóstico de plagas interceptadas con decisión final sobre el cargamento en un plazo no mayor de 2 días versus los 8 días, disminución de 75% en el tiempo de respuesta de los reportes.

**Seguimiento de Material de Propagación Ingresado al País:** La evaluación de material vegetal en la Estación de Cuarentena Vegetal, tuvo un incrementó del 125% con relación a los materiales que ingresaron en el año 2018 (90 materiales ingresados).

**Procedimiento de Importación de Muestras de Café con Origen Colombiano:** Este procedimiento permite de manera ágil la importación de muestras de los lotes exportados de café verde de origen colombiano para pruebas de laboratorio (sensoriales, organolépticas y calidad).

Se eliminó el costo de la solicitud del permiso de importación de muestras de Café con origen colombiano, agilizando el procedimiento, reduciendo el riesgo de

retención o destrucción de muestras y facilitando el comercio entre exportadores colombianos y compradores en otros países.

Se realiza inspección y liberación de muestras que ingresen por los aeropuertos internacionales habilitados, previa notificación con antelación y diligenciamiento de la forma de solicitud.

**Habilitación de Inspección de Café Grano Sin Tostar para Exportación en el Puerto de Cartagena:** Se habilitó la Bodega de café de la Federación Colombiana de Cafeteros ubicada en el Puerto de Cartagena, en dicha bodega se realiza la validación del proceso de inspección de café tipo exportación, esto redujo los trámites de doble inspección en puerto. Se eliminó el costo asociado a la movilización de contenedores desde la Bodega hasta los patios de aforo y una reducción en 1 día los tiempos de despacho de café.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y mayo de 2020, fueron certificadas 81.345 toneladas a través del Puerto de Cartagena.

**Eliminación de Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE) del producto Café con Destino a EE. UU.:** Se eliminó la emisión del CFE para café en grano con destino a Estados Unidos de América, realizando una simplificación del trámite de exportación de café y una disminución de los costos operativos para los exportadores de café colombiano.

**Mejoramiento en el Procedimiento de Importación de Fruta Fresca:** Cese en la exigencia de certificados originales como requisito para pasar de la inspección documental y la inspección física de la carga importada.

Disminución en más de un 50% los tiempos para la nacionalización de productos de origen vegetal.

**Maquinaria Agrícola - Ajustes de mejora en la Resolución:** Disminución en el número de trámites que los usuarios importadores de maquinaria agrícola amarilla usada y equipos usados. Reducción de 279 partidas arancelarias sujetas a inspección por parte del ICA a solo 126 partida arancelarias sujetas a inspección por parte del ICA lo que representa una reducción del 45%.

**Perfilamiento de Riesgos:** Proyecto para facilitar el comercio exterior a través de la disminución de las inspecciones físicas que se realizan a los productos agropecuarios en los diferentes Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (PAPF).

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y mayo de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- Modificación y ajuste del módulo de perfilamiento de riesgos del Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP) disminuyendo la aleatoriedad de las inspecciones.
- Revisión del nivel de riesgo de las subpartidas arancelarias agropecuarias, identificando 457 subpartidas de los grupos de productos minerales,

químicos, farmacéuticos, organolépticos, sabores, colores y vitaminas, las cuales no serán objeto de inspecciones físicas.

- Disminución del tiempo en promedio de 2 horas, para nacionalización de dichos productos e insumos químicos agropecuarios.
- Validación de las partidas por SAR -VUCE.
- Solicitud de ajuste del Anexo 12, “Subpartidas que amparan productos animales, vegetales y sus productos, materias primas e insumos agrícolas y pecuarios, sujetos a control del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”.
- Presentación de proyecto para el Fortalecimiento del Modelo de Gestión del Riesgo del ICA para la Facilitación del Comercio y la simplificación de trámites para Importaciones y exportaciones agropecuarias ante la Global Alliance For Trade Facilitation.
- El perfilamiento de riesgos para la importación de productos agropecuarios ha permitido la disminución física de las inspecciones en promedio en un 40%, logrando disminución de tiempos, costos y un impacto de manera positiva a los importadores y productores agropecuarios del país, simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.

**Cuadro No. 3**  
**Perfilamiento de Riesgos Agropecuario**

<b>Año</b>	<b>Tipo Inspección</b>	<b>Agrícola</b>	<b>Pecuaría</b>	<b>Suma</b>	<b>Total</b>
2018	DOCUMENTAL	2.649	19.217	21.866	53.397
	FISICA	23.423	8.108	31.531	
2019	DOCUMENTAL	4.253	22.136	26.389	58.651
	FISICA	24.458	7.804	32.262	
2020*	DOCUMENTAL	2.858	10.525	13.383	26.466
	FISICA	8.573	4.510	13.083	

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

\*Estadísticas de Enero a mayo de 2020

**Certificación Electrónica:** En la certificación electrónica con Reino de los Países Bajos (Holanda) - Colombia - Holanda, se realizó la transmisión de 18.203 certificados de manera electrónica en la vigencia 2019, incremento del 15% con relación a los 15.788 transmitidos en el año 2018, y en el caso Holanda – Colombia, se realizó la transmisión de 1.511 certificados, representando un incremento del 24% con relación a los 1.214 transmitidos en 2018.

**Cuadro No. 4**  
**Certificación Electrónica con los países de la Holanda**

<b>País</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Cant. Certificados emitidos a través de Paperless 2018</b>	<b>Cant. Certificados emitidos a través de Paperless 2019</b>
COLOMBIA	HOLANDA	15.788	18.203
HOLANDA	COLOMBIA	1.214	1.511
<b>TOTAL</b>		<b>17.002</b>	<b>19.714</b>

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

**Establecimiento de Requisitos de Material Genético Piscícola:** Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y mayo de 2020, se establecieron los requisitos y se validaron con la autoridad Sanitaria de Estados Unidos para la importación de alevinos de tilapia, se habilitó el predio de origen en Estados y el de cuarentena en el departamento de Atlántico, se definieron los requisitos sanitarios para el ingreso de este material genético procedente de Filipinas y de ovas de trucha originarias de Dinamarca.

Este establecimiento de requisitos permite a los productores piscícolas de Colombia el refrescamiento y mejoramiento genético, así como el incremento de la producción nacional.

**Exportaciones e Importaciones Agropecuarias:** Se ha certificado sanitariamente los cargamentos agropecuarios de exportación e inspeccionado los productos agropecuarios que han ingresado al país, cuyo comportamiento se ilustra a continuación:

**Exportaciones Agropecuarias:**

**Cuadro No. 5**  
**Exportaciones de Productos Agropecuarios**

	2018	2019	%	2019*	2020*	%
Cargamentos agrícolas certificados	124.055	131.462	6%	55.559	50.247	-9,6%
Cargamentos pecuarios certificados	19.202	26.710	39%	11.272	9.494	-15,8%

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

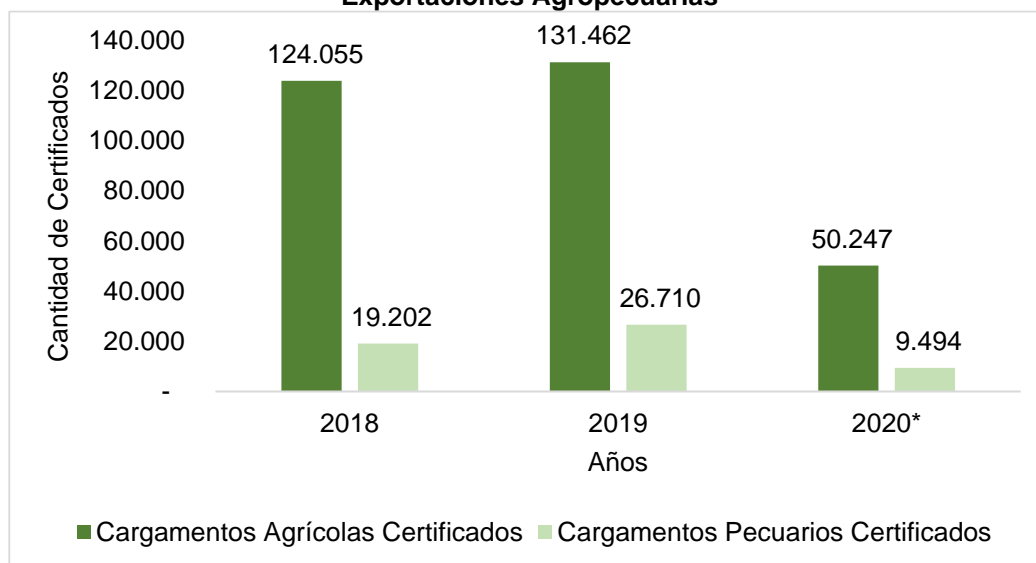
\*Periodo comprendido de enero a mayo 2020

Los cargamentos agrícolas certificados en la vigencia 2019, presentaron un crecimiento del 6% al realizarse 131.462 Certificados Fitosanitarios de Exportación comparados con la vigencia anterior en la cual se realizaron 124.055 certificados.

Con referencia al año 2020, hasta el mes de mayo se lleva un acumulado de 50.247 Certificados Fitosanitarios de Exportación y comparado con el año anterior para este mismo periodo se realizaron 55.559, presentando un decrecimiento del 9,6% el factor principal por el cual se ve afectadas las exportaciones agrícolas es el Covid-19.

Con referencia a los cargamentos pecuarios certificados en la vigencia 2019, se realizaron 26.710 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS), presentando un crecimiento del 39% al ser comparado con el año 2018 donde se realizaron 19.202 CIS. En cuanto a la vigencia 2020 en el periodo de enero a mayo se han realizado 9.494 CIS comparado con el año 2019 se realizaron 11.272 presentando un decrecimiento del 15,8%; esto se debe a la pandemia y su impacto en el comercio internacional.

**Gráfica No. 1**  
**Exportaciones Agropecuarias**



**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

\*Exportaciones de enero a mayo de 2020

### Importaciones Agropecuarias:

**Cuadro No. 6**  
**Importaciones de Productos Agropecuarios**

Importación	2018	2019	%	2019*	2020*	%
Cargamentos pecuarios inspeccionados	35.525	42.290	19%	16.027	15.035	-6,2%
Cargamentos agrícolas inspeccionados	25.293	29.182	15%	11.872	11.431	-3,7%

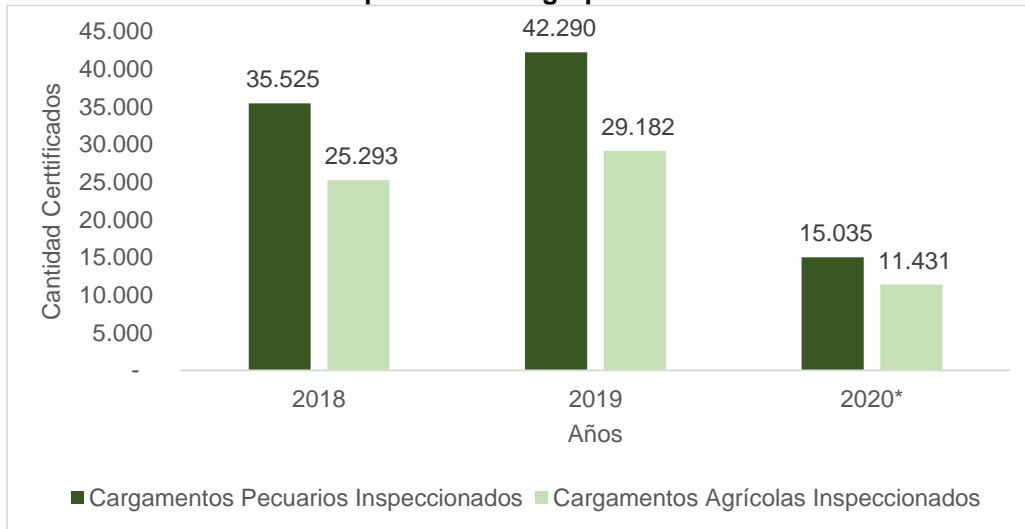
**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP)

\*Importaciones de enero a mayo de 2020

En cuanto a las importaciones pecuarias, en la vigencia 2019 se realizaron 42.290 CIS, que comparados con el año 2018 en el que se realizaron 35.525 CIS, presentaron un incremento del 19%. En lo corrido del año 2020, durante los meses de enero a mayo y comparados con el año anterior en ese mismo periodo, se presentó un decrecimiento del 6,2% al realizarse 15.035 CIS en el año 2020 y 16.027 en la vigencia 2019.

Los Cargamentos agrícolas inspeccionados en el año 2019 presentaron un crecimiento del 15% al realizarse 29.182 Certificados Fitosanitarios de Nacionalización (CFN) versus el año 2018 donde se realizaron 25.293 certificados. En cuanto al año 2020, en el comportamiento de los meses de enero a mayo realizaron 11.431 CFN comparados con la vigencia 2019 en ese mismo periodo se realizaron 11.872 certificados presentado un decrecimiento del 3,7%.

**Gráfica No. 2**  
**Importaciones Agropecuarias**



**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Fronteriza - Sistema de Información de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios – SISPA

\*Importaciones de enero a mayo de 2020

## 1.2. Admisibilidad

En el marco del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, y la línea Campo con Progreso del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se define el indicador *Nuevas Admisibilidades Sanitarias Adquiridas*, con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

La meta para el cuatrienio 2018-2022 es lograr 48 nuevas admisibilidades de productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, con metas anuales de 12 admisibilidades obtenidas.

Para el logro de las metas establecidas en el PND en materia de Admisibilidad, el ICA adelanta acciones de gestión y seguimiento a los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés a través del intercambio de comunicaciones oficiales, la interlocución permanente con nuestro cuerpo diplomático en los diferentes países y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitaria y Fitosanitarias, Gabinetes Presidenciales, reuniones técnicas bilaterales y visitas de alto nivel a las autoridades sanitarias homólogas.

De igual manera, el ICA integra el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, órgano consultor de carácter técnico, para el abordaje

de asuntos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, entre otros, que tengan repercusión en el comercio internacional, a través del cual se viene trabajando en la construcción del plan de admisibilidad sanitaria. Al respecto, se ha avanzado en la identificación y priorización de productos agropecuarios estratégicos y la definición de planes de trabajo en el corto, mediano y largo plazo para la gestión internacional de productos agropecuarios.

Durante el 2019, se logró el acceso sanitario de 13 productos agropecuarios (7 productos agrícolas y 6 productos pecuarios) en 8 países. En lo corrido del año, se ha logrado el acceso sanitario de 5 productos agropecuarios (2 productos agrícolas y 3 productos pecuarios) a 4 países. Con relación al acumulado del cuatrienio, se ha logrado un cumplimiento del 37,5 % de la meta.

Uno de los principales elementos que ha incidido en el avance de las metas del indicador en lo corrido del cuatrienio, ha sido la pérdida en el año 2018 del estatus sanitario de Colombia como país libre de Fiebre Aftosa con vacunación, lo cual generó la suspensión o ralentización de algunas negociaciones sanitarias para la admisibilidad de productos cárnicos, animales vivos y material genético. En febrero de 2020, fue recuperada la certificación de país libre de fiebre aftosa con vacunación otorgada por la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, por sus siglas en inglés.

El acceso sanitario de nuevos productos agropecuarios colombianos genera oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales, cumpliendo con los requisitos sanitarios y de inocuidad exigidos, garantizando la exportación de productos sanos y de alta calidad para los consumidores y el mantenimiento de las condiciones favorables para el comercio.

### **1.2.1 Admisibilidad Vegetal**

Dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los temas fitosanitarios están regulados por el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), el cual fue adoptado en 1994 junto con la creación de la OMC y por las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) expedidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. La admisibilidad está asociada al establecimiento de requisitos para la importación de un producto agrícola, esto es un proceso bilateral que considera el nivel de riesgo fitosanitario que este represente, para adoptar medidas basadas en principios científicos en busca de proteger el territorio de un país de la introducción de plagas o enfermedades. Este proceso incluye la elaboración de caracterizaciones fitosanitarias las cuales son remitidas al país importador, como primer requisito, para iniciar los análisis de riesgo de plagas que determinaran las medidas fitosanitarias para lograr el acceso a mercados desde Colombia.

Los procesos de admisibilidad son atendidos de acuerdo con las solicitudes recibidas y la priorización es dinámica al depender del interés de exportadores, importadores y la intención de impulsar diferentes productos.



Se llevaron a cabo Gabinetes presidenciales (Encuentro Presidencial y VIII Gabinete Binacional Colombia – Ecuador, Declaración Presidencial de Cali; Declaración de Pucallpa encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú-Colombia), Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y Reuniones bilaterales (Estados Unidos, Perú, Japón).

Como primer paso para lograr la admisibilidad de los productos agrícolas, se elaboraron 10 caracterizaciones fitosanitarias, para 6 productos agrícolas (frutos frescos de lima ácida, aguacate Hass y Arándano, material de propagación de estevia, yuca in vitro, grano de café) con destino a 7 países (Bahamas, Brasil, Corea, Ecuador, India, Perú y Trinidad y Tobago).

Dentro de los avances para el establecimiento de las MSF se han adelantado las visitas de verificación por parte de las ONPF en relación con el establecimiento de los planes de trabajo operativos (PTO) para frutos frescos de aguacate Hass hacia la República de Japón y la República de China, para esta última también se atendió la visita al sistema productivo de Banano. Igualmente se avanzó en los procesos de admisibilidad con Chile (aguacate Hass, pasifloras (gulupa) y cítricos dulces), Ecuador (grano de café y semilla de arroz), EE. UU. (uchuva, mango, pitahaya pimentón, lulo y pasifloras), México (uchuva) y República de Corea (aguacate Hass y pitahaya).

En el periodo comprendido entre julio de 2019 y mayo de 2020, se logró la admisibilidad fitosanitaria y el establecimiento de requisitos fitosanitarios para 8 nuevos mercados: frutos frescos de aguacate Hass - República de China; frutos frescos de aguacate Hass - República de Japón; grano de quinua - México; semilla Cannabis sativa - Perú; Material de propagación In vitro de Banano – Egipto; plantas de orquídeas – México; frutos frescos de Pitahaya amarilla – Argentina y frutos frescos de Piña – Uruguay. De estos 8 productos para la exportación tres deben cumplir con un plan de trabajo operativo (Aguacate Hass – China y Japón, y Pitahaya Amarilla - Argentina).

Dentro de los factores críticos encontramos la coyuntura generada por el Covid-19, la cual ha obstaculizado la logística para las visitas de verificación. Adicional a esto es necesario indicar que en los procesos de negociación con algunos países las medidas propuestas sobrepasan la capacidad operativa del Instituto y de los productores y exportadores, lo cual dificulta un acuerdo.

Otro de los puntos críticos que cabe resaltar es la falta de disponibilidad presupuestal para costear las visitas de verificación por parte de los inspectores de las ONPF.

Es indispensable mantener un equipo de negociación estable para que pueda haber una profundización en los temas y continuidad y seguimiento de estos procesos, lo que conlleva a una mayor agilidad y mejores condiciones en los planes negociados para nuestros productores y exportadores.

De los mercados abiertos, cabe resaltar que el más aprovechado ha sido el de aguacate Hass hacia Japón, con exportación de aproximadamente 5.476,25 Kg en el periodo reportado. Aunque el mercado de Japón es importante, también se

continúa con las exportaciones de aguacate Hass al mercado de Estados Unidos, el cual es un mercado altamente promisorio para nuestros exportadores y para el avance de este producto agrícola colombiano hacia otros países con los que se ha logrado admisibilidad.

## **2. Zonas libres y de Baja Prevalencia**

### **2.1. Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Mantener y Mejorar la Condición del País por Presencia de los HLB de los Cítricos.**

Con el objetivo de mantener la condición fitosanitaria del país y prevenir el ingreso del HLB de los cítricos en zonas productoras libres de la enfermedad, el Instituto continúa y refuerza las acciones de vigilancia fitosanitaria y actividades de control y erradicación de esta enfermedad y su vector *Diaphorina citri* Kuwayama (Hemiptera: Liviidae).

Para el cuatrienio siguiente, a nivel Nacional se proyecta realizar aproximadamente 25.000 visitas de vigilancia y continuar con los eventos de comunicación del riesgo asociados a esta enfermedad.

Las acciones de control se enfocan en el control del Vector *Diaphorina citri* Kuwayama y la erradicación de árboles de focos que representen riesgo de diseminación de la enfermedad.

En el segundo semestre de la vigencia 2020, se ha planificado realizar entregas de insumos biológicos a pequeños productores en el suroeste Antioqueño y continuar con la erradicación de árboles foco que pueden diseminar la enfermedad en la zona afectada de la costa Caribe y del departamento de Norte de Santander.

En el periodo informado, en 27 departamentos del país se realizaron 5.816 visitas de vigilancia del HLB de los cítricos en un área de 18.542 Ha, así mismo, se tomaron y enviaron a los laboratorios 1.329 muestras vegetales y del insecto vector para el análisis de la bacteria asociada al HLB. Con el fin de comunicar el riesgo asociado a esta enfermedad se realizaron 87 eventos con la asistencia de 2.274 agricultores.

Es de resaltar que, como resultado de las visitas de inspección durante el último trimestre de 2019, se detectó la enfermedad en áreas de traspasio de los departamentos de Córdoba y Sucre, e inmediatamente el Instituto realizó una brigada de vigilancia y control de la enfermedad de acuerdo con el protocolo establecido. A nivel nacional se formalizó el procedimiento de sensores externos, para que los diferentes gremios cítricos apoyen las actividades de vigilancia de esta enfermedad.

En cuanto a actividades de control, se ha realizado 3 brigadas fitosanitarias para vigilancia, seguimiento y control. Para las acciones de control del vector se realizó la entrega de insumo biológico para 44 predios de pequeños productores del suroeste Antioqueño, en el mes de junio de 2020 se continuará con esta actividad en el departamento de Antioquia. Se erradicaron 33 brotes, en los Departamentos de Sucre y Córdoba. De acuerdo con la normatividad de la Resolución 1668 de

2019, los productores deben continuar con esta actividad dentro de las medidas de control.

Se continúa con acompañamiento e implementación de los llamados Arcos (Áreas Regionales de control) y se apoya con acciones misionales el ARCO del Bajo Cauca Caldense, con 47 predios ubicados en los municipios de Manizales, Chinchiná, Palestina, Risaralda, Anserma. Además, se preparó una herramienta para la plataforma de HLB para los Arcos.

Durante el 2019, se alcanzó la meta establecida a nivel nacional para la vigilancia del HLB de los cítricos. En el siguiente cuadro se puede apreciar por departamento el número de municipios, visitas, muestras enviadas a los laboratorios, área vigilada, y los eventos de comunicación del riesgo, con el número de asistentes en el periodo comprendido entre julio de 2019 hasta mayo de 2020.

**Cuadro No. 7**  
**Vigilancia Nacional de HLB de los Cítricos**

Departamento	N° de Municipios	N° Visitas	N° de Muestras Laboratorios	Área Vigilada (ha)	Eventos Educomunicación	
					Cantidad	N° asistentes
ANTIOQUIA	20	263	126	3180	16	421
ARAUCA	5	144	18	40,39	0	0
ATLANTICO	20	750	82	657,3	3	69
BOLIVAR	22	232	53	191,3	1	32
BOYACA	17	55	0	81,72	2	60
CALDAS	9	353	24	2070	4	48
CAQUETA	15	163	0	27,3	1	26
CASANARE	10	31	4	19	1	15
CAUCA	9	78	3	112	2	73
CESAR	16	246	29	142,45	5	116
CORDOBA	26	272	160	289,6	4	84
CUNDINAMARCA	36	204	24	278,5	3	66
GUAINIA	3	2	0	5	1	10
GUAVIARE	3	47	0	22,2	1	30
HUILA	22	203	22	258,7	1	132
LA GUAJIRA	11	131	0	71,24	0	0
MAGDALENA	8	319	0	402,3	2	50
META	22	261	0	250,3	5	96
NARIÑO	21	161	2	219,13	4	200
N. SANTANDER	13	237	57	180	6	61
QUINDIO	15	257	81	2852,52	1	94
RISARALDA	13	185	33	205,59	3	84
SANTANDER	32	337	299	1070,3	14	374
SUCRE	25	293	152	54,9	3	49
TOLIMA	23	138	36	1784,6	2	50
VALLE DEL CAUC	33	278	95	4016	2	34
VICHADA	1	176	29	60,5	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>5816</b>	<b>1329</b>	<b>18542,84</b>	<b>87</b>	<b>2274</b>

**Fuente:** ICA - Subgerencia de Protección Vegetal

El programa se considera exitoso, dado que desde que se presentó la enfermedad en el país, aún se encuentra restringida a una de la zona de la Costa Caribe y del

departamento de Norte de Santander, manteniendo como libre de la enfermedad el interior y sur del país lo cual ha permitido mantener la producción de cítricos del país, la economía y las exportaciones.

Se considera crítico para las acciones misionales, el consentimiento de algunos productores para realizar la erradicación de árboles positivos en focos o en zonas endémicas de HLB, pues los productores esperan se realice una compensación. También se han presentado dificultades en el ingreso del personal a algunos lugares por orden público. A esto se suma que entre los meses de marzo a mayo de 2020 las circunstancias del Covid-19 no han permitido dar continuidad a las metas de visitas y seguimiento normalmente.

Pese a esto es importante resaltar que las acciones de vigilancia y control del HLB de los cítricos han permitido retrasar la diseminación y por lo tanto el avance de la enfermedad hacia las principales zonas productoras de cítricos del interior del país. Desde la primera detección de la bacteria han pasado más de cuatro años, donde se mantiene la condición de área libre en la mayor parte del país, más si se tienen en cuenta que en otros países grandes productores de cítricos se ha registrado una rápida dispersión de la enfermedad en todo el territorio en corto tiempo.

## **2.2. Estrategia para la Contención y Prevención de la Marchitez de las Musáceas, Fusarium R4T.**

El plátano y banano representan 606.578 hectáreas en 32 departamentos del país y el tercer renglón de exportaciones agropecuarias, por un valor alrededor de US\$868,7 millones de dólares anuales. El hongo Fusarium R4T ocasiona la muerte de las musáceas, contamina los suelos por más de 30 años y se disemina por material vegetal y suelo. Fusarium R4T se reportó en Colombia el 9 de agosto de 2019 en los municipios de Dibulla y Riohacha, Departamento de La Guajira.

Para el manejo de esta plaga se planificaron y se han desarrollado distintas actividades:

- Realización de pruebas moleculares, de patogenicidad y secuenciación del 100% del genoma del hongo.
- Implementación de cuarentena en 8 fincas positivas al patógeno.
- Intensificación de acciones de vigilancia, con una cobertura del 99% del área de producción de banano Cavendish, que corresponde al banano de exportación localizado principalmente en La Guajira, Magdalena y Urabá antioqueño.
- Implementación de 17 puestos terrestres de control a la movilización de material vegetal acompañados por la Policía y el Ejército Nacional.
- Instalación de un sistema de arcos de desinfección de contenedores en la terminal portuaria de Santa Marta.
- Ampliación del marco normativo sobre Fusarium R4T para la atención de la emergencia, establecimiento de medidas de bioseguridad y estatus de la plaga.

- Instalación de 5 Puestos de Mando Unificado encabezados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, para el seguimiento y verificación de acciones preventivas sobre Fusarium R4T.
- Consultorías con expertos internacionales en Fusarium R4T.
- Implementación de una nueva técnica diagnóstica, que ofrece mayor sensibilidad en la detección de la plaga (genes SIX).
- Formación de 1.007 líderes productores de 25 departamentos de Colombia, en medidas de bioseguridad en fincas productoras de plátano y banano, a través de una alianza entre el ICA y la Fundación Manuel Mejía, que tuvo una inversión total de \$1.502 millones de pesos.
- Suscripción de convenios con gremios productores de banano por un valor de \$7.799 millones, para desarrollar acciones para la prevención de Fusarium R4T.
- Establecimiento de un programa de investigación sobre Fusarium R4T en Colombia, enfocado al estudio de la epidemiología de la enfermedad y opciones de resistencia en materiales de *Musa spp*, coordinado por el ICA y AGROSAVIA.
- Expedición de las Resoluciones ICA 11912 de 2019 (emergencia nacional por la presencia de la plaga) e ICA 17334 de 2019 (aplicación de medidas de vigilancia y bioseguridad).
- Vigilancia en 75.000 hectáreas y recolección de 994 muestras, de las cuales 82 fueron positivas a Fusarium R4T en 8 fincas de La Guajira, por lo que se hizo necesario la erradicación de 189,26 hectáreas de banano afectadas en esos predios, que fueron cuarentenados en su totalidad, es decir área afectada y no afectada, sumando 1.939 hectáreas para las cuales se expidieron resoluciones de cuarentena; el resto del país continúa libre de esta plaga.
- Entrega de más de 1.270 kits de bioseguridad para la prevención de Fusarium R4T con el apoyo de la FAO, AUGURA y ASBAMA.
- Campañas de comunicación del riesgo para la prevención de la enfermedad a través de medios impresos, radiales, televisivos, artículos en revistas, pantallas en aeropuertos, vallas en carreteras e internet, con el apoyo de los gremios.
- Desinfección y sensibilización sobre la enfermedad para 94.568 vehículos en los puestos de control y centros comunitarios de lavado y desinfección, que transitan con contenedores, fruta fresca y material de propagación vegetal.

La principal meta lograda respecto a la plaga Fusarium R4T, es la contención de la misma en el departamento de La Guajira y su exclusión en los demás departamentos del país, toda vez que los cultivos de plátano y banano son de importancia socio-económica no solo por su aporte en las exportaciones agrícolas, sino también como fuente de seguridad alimentaria y de empleo; es por ello que las acciones adelantadas han garantizado el mantenimiento del estatus de la plaga como cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial. El trabajo realizado por el ICA ha servido como un modelo a seguir para los países de

América Latina y el Caribe tal como lo han manifestado en los diferentes escenarios internacionales.

Dentro de los factores críticos que han dificultado la estrategia para la contención y prevención de la plaga Fusarium R4T en la vigencia 2020, están las medidas de la cuarentena y aislamiento por la presencia del virus Covid-19, por lo que no se han podido adelantar las salidas de campo con las frecuencias que estaban planeadas. Por otra parte, existen factores de éxito como el trabajo articulado o interinstitucional entre entidades del sector agropecuario, policía y ejército, así como con los gremios, medianos y pequeños productores que han apoyado las acciones del ICA logrando la contención de esta plaga cuarentenaria.

Como resultados a resaltar de las actividades realizadas por el ICA para la contención de la plaga Fusarium R4T, está la concientización de más 20.000 productores sobre la sintomatología asociada a la enfermedad y las estrategias de prevención, llevadas a través de los convenios y/o alianzas entre el ICA y gremios como AUGURA, ASBAMA, ASOHOFRUCOL y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Por otra parte, la FAO visitó en el mes de diciembre de 2019 las áreas bajo cuarentena en La Guajira aprobando las metodologías implementadas para la contención de los brotes; así mismo, la Dra. Rhiannon Evans (experta australiana), durante el taller regional que se realizó en Bogotá el 02 de octubre de 2019, manifestó que *“Desde el 2015 estoy involucrada en el tema de Fusarium R4T, tenemos experiencia en este campo y, con base en ella, puedo decir que el trabajo que ha realizado el ICA en estos tres meses para contener y controlar la enfermedad ha sido fantástico”*, situación que demuestra el compromiso y profesionalismo de las entidades participantes en la estrategia de contención.

### **2.3. Áreas Libres y de Baja Prevalencia Moscas de la Fruta**

Se gestionó el mantenimiento de cinco (5) áreas declaradas:

- Resolución 2896 del 6 de septiembre de 2010: Caldas, Quindío y Risaralda.
- Resolución 5337 del 10 de diciembre de 2012: 13 municipios de Antioquia.
- Resolución 5608 del 30 de diciembre de 2013: 27 municipios de Cundinamarca y 16 municipios de Boyacá.
- Resolución 2696 del 5 de agosto de 2008: 4 municipios del Valle del Cauca.
- Resolución 2695 del 5 de agosto de 2008: la zona de la Sabana de Bogotá, por encima de los 2400msnm.

Mantenimiento de un (1) área libre declarada para el género *Bactrocera*. Resolución 2697 del 5 de agosto de 2008: Por la cual se declara la República de Colombia (113.970.007 hectáreas), como país libre de especies del género *Bactrocera*.

**Cuadro No. 8**  
**Áreas de Baja Prevalencia y Libre de Moscas de la Fruta.**

Número Resolución	Fecha	Condición	Objeto	Ubicación
2695	5-ago-08	Area de baja prevalencia	Por la cual se declara la zona de la Sabana de Bogotá en el departamento de Cundinamarca como área de baja prevalencia con sitios de producción libres para <i>Anastrepha</i> spp. y <i>Ceratitis capitata</i> .	<b>Cundinamarca:</b> Zona localizada por encima de los 2400msnm, de los municipios de: Villapinzón, Suesca, Chocontá, Sesquilé, Gachancipá, Nemocón, Tocancipa, Sopó, Guasca, Guatavita, Cajicá, Chía, Tabio, Subachoque, Tenjo, Cota, El Rosal, Madrid, Mosquera, Funza, Facatativa, Bojacá, Granada, Sibaté y Soacha.
2696	5-ago-08	Area de baja prevalencia	Por la cual se declara una zona del departamento del Valle del Cauca como de baja prevalencia para <i>Anastrepha</i> complejo <i>fraterculus</i> , <i>Anastrepha grandis</i> y <i>Ceratitis capitata</i> .	<b>Valle del Cauca:</b> Zona localizada por debajo de 1500 msnm, de los municipios de: La Unión, Toro, Roldanillo y Zarzal.
2896	6-sep-10	Area de baja prevalencia	Por medio de la cual se declara la condición de baja prevalencia con sitios de producción libres de mosca del Mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> Wiedemann para los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.	<b>Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda</b> en un rango de altura sobre el nivel del mar que va desde los 500 hasta 2700 msnm.
5337	10-dic-12	Area de baja prevalencia	Por medio de la cual se declara un área localizada en los municipios de Concepción, San Vicente, El Peñol, Guarne, Rionegro, Marinilla, Santuario, El Retiro, La Ceja, La Unión, Carmen de Viboral, Abejorral y Sonsón del departamento de Antioquia, como área de Baja Prevalencia para <i>Ceratitis capitata</i> Wiedemann.	<b>Antioquia:</b> Zona localizada en el cuadrante de coordenadas 6,454403 y 5,625649 de latitud norte y 75,713641 y 75,580502 de longitud Oeste, ubicada por encima de 2000 msnm, en los municipios de Concepción, San Vicente, El Peñol, Guarne, Rionegro, Marinilla, Santuario, El Retiro, La Ceja, La Unión, Carmen de Viboral, Abejorral y Sonsón.
5608	30-dic-13	Area de baja prevalencia	Por la cual se declara un área de baja prevalencia para <i>Ceratitis capitata</i> (Wiedemann), localizada en 27 municipios del departamento de Cundinamarca y 16 municipios del departamento de Boyacá.	<b>Cundinamarca:</b> Zona localizada en el cuadrante 5,363522N, -75,448947W Y 4,192828N, -73,478180W, ubicada por encima de los 2200 msnm, en los municipios Sibaté, Gachancipá, Sesquilé, Nemocón, Guasca, Suesca, Chocontá, Villapinzón, Mosquera, Bojacá, Funza, Cota, Madrid, Facatativa, Tenjo, Chía, El Rosal, Cajicá, Tocancipá, Granada, Soacha, Subachoque, Sopó, Guatavita, Tabio, Pasca y Silvania. <b>Boyacá:</b> zona localizada en el cuadrante 5,846606N, -73,602680W Y 5,147228N, -73,075975W, ubicada por encima de los 2200 msnm, en los municipios de Gachantivá, Arcabuco, Motavita, Tunja, Cómbita, Soracá, Boyacá, Ramiriquí, Ciénega, Viracachá, Jenesano, Tibaná, úmbita, Nuevo Colon, Turmequé y Ventaquemada.
2697	5-ago-08	Area Libre	Por la cual se declara la Republica de Colombia, como país libre de especies del género <i>Bactrocera</i> , y se establecen las medidas necesarias para su mantenimiento	<b>República de Colombia.</b>

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Para las áreas de Baja Prevalencia y Libre de Moscas de la Fruta, se tienen establecidas 657 trampas tipo Jackson y McPhail, para el monitoreo de las especies

del género *Anastrepha* y *Ceratitis capitata*, en 26 rutas en las áreas declaradas de baja prevalencia en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá y Valle del Cauca. Para la vigilancia de moscas de la fruta exóticas del género *Bactrocera*, se han instalado 24 rutas con 468 trampas, en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados, en los departamentos de: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vichada.

Se considera que se beneficia una población de 99.728 usuarios en una superficie de 314.782 hectáreas. La población beneficiada corresponde a una estimación en función de la zona de influencia de las rutas de vigilancia de moscas de la fruta instaladas. A través de las acciones de vigilancia se ha logrado mantener para Colombia el estatus de las cinco (5) áreas de baja prevalencia declaradas y la condición de país libre del género *Bactrocera*.

Se presentó interrupción en algunas actividades de vigilancia de moscas de la fruta, debido a las medidas de aislamiento obligatorio por la pandemia de COVID 19.

Con el respaldo de la Resolución 5608 (área de baja prevalencia del altiplano Cundiboyacense), se logró en junio del 2015 la firma del plan de trabajo bilateral Colombia – Estados Unidos para la exportación de uchuva sin tratamiento cuarentenario, utilizando la medida de enfoque de sistemas, logrando tener a la fecha, en Cundinamarca y Boyacá, 26 predios y 5 empacadoras habilitadas, contribuyendo al incremento de las exportaciones de uchuva. Para el caso de la exportación de limas ácidas hacia la Unión Europea, se obtuvo la eliminación del requisito fitosanitario establecido en la adenda uno (1) de la notificación G/SPS/N/EU/290 (directiva (EU) 2019/523), gracias al mantenimiento del estatus de país libre del género *Bactrocera* (Resolución 2697).

#### **2.4. Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa.**

El Programa de Erradicación de Fiebre Aftosa busca mantener al país libre de la enfermedad evitando el reingreso del virus al territorio nacional, disminuyendo las pérdidas por presentación de casos, sacrificio de animales, atención y control de la emergencia y por consiguiente alcanzando la apertura de mercados para la exportación de bovinos vivos y carne y productos cárnicos de especies animales susceptibles a la enfermedad (bovinos, bufalinos, porcinos, etc.).

Se ejecutaron los dos ciclos semestrales de vacunación contra la Fiebre Aftosa alcanzando en cada una de estas coberturas vacunales superiores al 92% en predios y de 95% en bovinos y búfalos. Se presentaron a la OIE los resultados de los estudios de ausencia de circulación viral e inmunidad adelantados en 2019, que sumado a las acciones de control de focos y vigilancia epidemiológica permitió la restitución del estatus del país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación en febrero de 2020.



Para mitigar el riesgo de reinfección de Fiebre Aftosa a través de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, desde el segundo semestre del 2018, luego de la reinfección de la fiebre aftosa, el programa de prevención y erradicación de la mencionada enfermedad ha sufrido una gran transformación y una de las líneas estratégicas del cambio ha sido la regionalización. Se implementaron medidas adicionales de control a la movilización de animales susceptibles hacia el interior del país desde predios ubicados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y el municipio de Cubará en Boyacá, estableciendo unos requisitos de movilización diferenciales, adoptando la identificación individual de bovinos y bufalinos y el establecimiento de puestos de control terrestre adicionales.

Para mantener el estatus alcanzado de país libre de Fiebre Aftosa y demostrar la ausencia de circulación viral entre las especies de animales susceptibles, así como la debida protección poblacional que debe conferir la vacuna aplicada en cada ciclo, se adelanta un estudio epidemiológico en el que se toman y analizan aproximadamente 89.000 muestras cuyos resultados son enviados en el segundo semestre a la OIE para ser evaluados. Se espera que, junto con otras medidas como control a la movilización, atención de sospecha de enfermedad vesicular en especies susceptibles y la confirmación o descarte de animales sospechosos, se ratifique el estatus en el año 2021.

Luego del control de los focos de Fiebre Aftosa que tuvo el país en 2017 y 2018, y adelantar las acciones contempladas en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE, el pasado 5 de febrero la OIE restituyó el estatus de país libre de Fiebre Aftosa con vacunación, lo que ha permitido la reapertura de algunos mercados para bovinos vivos y carne bovina, representado en reactivación y el aumento de exportaciones, así como la continuidad a procesos de admisibilidad sanitaria que se encontraban detenidos por no contar con un estatus reconocido.

El ingreso de animales y productos de contrabando que dio origen a los focos en los años 2017 y 2018 es el principal riesgo para el mantenimiento del estatus de libre con vacunación, por lo cual se creó a nivel nacional y regional el Centro Integrado ICA, Invima, POLFA/DIAN, como estrategia para combatir la ilegalidad y el contrabando.

Desde la implementación de la estrategia, se lograron los siguientes resultados operativos del sector Agropecuario:

- 17 estructuras desarticuladas, con la judicialización de 88 personas.
- Aprehensión de 964 unidades de ganado, avaluados en \$1.290 millones.
- 174 toneladas de carne en canal aprehendida por un valor de \$1.721 millones.
- 6.736.531 unidades y kilos de productos perecederos aprehendidos, avaluados en \$8.464 millones.
- 5.138 consultas de variación y análisis de guías sanitarias de movilización, registros sanitarios, predios, hierros, registros de vacunación, normatividad y procedimientos.

- 36 denuncias por movilización irregular de vehículos con posible contrabando de ganado bovino, material vegetal y mataderos clandestinos.
- 15.124 vehículos inspeccionados en los 16 puestos de control articulados en zona de contención de frontera lo que permitió verificar 129.546 animales en pie.
- 36 denuncias por movilizaciones irregulares de vehículos con posible contrabando de bovinos y mataderos clandestinos.

Los resultados de la gestión del Centro Integrado ICA, Invima, POLFA/DIAN, son publicados periódicamente y pueden ser consultados a través del siguiente link: <https://www.policia.gov.co/contenido/resultados-operacionales-cippa>.

El control y la erradicación efectiva de los focos de Fiebre Aftosa y el desarrollo de la estrategia para la recuperación del estatus, que incluyó la realización de un ciclo de revacunación, muestreos de actividad viral e inmunidad, fortalecimiento de la vigilancia pasiva, acciones diferenciadas en las zonas de frontera y la regionalización del país, entre otras, sentaron las bases para que la misión de expertos de la OIE validara los avances en el programa de erradicación y certificara el país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación, lo cual permite la reapertura de los mercados internacionales.

## **2.5. Programa Nacional de Prevención Brucelosis Bovina**

Durante el año 2019, se reformuló el Programa Nacional de Prevención y Control de Brucelosis Bovina a través de actividades tendientes a cumplir los siguientes objetivos:

- Establecer la prevalencia y distribución de Brucelosis Bovina en Colombia y zonificar el país.
- Aplicar estrategias diferenciales para cada zona.
- Rediseñar la estrategia de vigilancia epidemiológica de la enfermedad.
- Asegurar un diagnóstico integral y oportuno de la enfermedad.

Así mismo, en el segundo semestre del año 2019 se adelantó un estudio epidemiológico de prevalencia de la enfermedad a nivel nacional, el cual buscaba conocer la situación de la enfermedad en cada departamento y de esta manera identificar los de mayor y menor tasa de infección, para de esta manera establecer unas medidas de control diferenciadas a través de la actualización de la base normativa.

En 2019 fueron realizadas reuniones con diferentes actores del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del ICA, profesionales encargados del tema de Brucelosis Bovina, con el objetivo de fortalecer el sistema de vigilancia, para que sean captados todos los predios positivos por Elisa Competitiva en el territorio nacional y visibilizar la real situación de la enfermedad en el país.

Se ejecutó el estudio nacional de prevalencia de la brucelosis en la población bovina y bufalina en Colombia, diseñado para determinar la prevalencia de la enfermedad a nivel nacional. El muestreo se ejecutó en 31 de los 32 departamentos, excluyendo el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La población objetivo fueron predios cuya población incluía bovinos y/o bufalinos, con hembras mayores de 24 meses y machos mayores de 8 meses. La toma de muestras serológicas fue terminada a final del mes de noviembre en 1.164 predios y 7.173 animales muestreados.

Dentro de las medidas sanitarias más relevantes para la prevención y control del programa Nacional de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios libres de Brucelosis que para el año 2019 termino con 7.146 predios con certificado vigente; se emitieron en el segundo semestre del año 338 certificados a predios que ingresaron por primera vez y 2.174 recertificaciones a predios que renovaron su certificación. Adicionalmente, fueron monitoreados 292 predios y muestreados para el diagnóstico de Brucelosis 82.730 animales, lo cual permitió renovar los certificados de los predios libres e identificar los predios positivos a Brucelosis que fueron ingresados a proceso de saneamiento.

En la vigencia 2020, se reportan 7.608 predios con certificado vigente como predio libre de Brucelosis Bovina, se ha realizado monitoreo a 21 predios certificados, se han muestreado para diagnóstico de brucelosis 8.778 animales, han ingresado a saneamiento por diagnóstico a la enfermedad 280 predios, teniendo actualmente en saneamiento 1.563 predios a nivel nacional. Como parte del proceso de saneamiento de predios positivos a la enfermedad se ha supervisado el sacrificio de 168 animales positivos. A la fecha, en el año 2020, 31 predios han concluido su proceso de saneamiento.

Con el fin de incentivar el ingreso al programa de hatos libres, e informar a los productores la importancia de implementar acciones para la prevención y control de la Brucelosis Bovina, en el año 2019 se realizaron 341 eventos de Educomunicación con 7.712 participantes, y en lo corrido del año 2020 se han desarrollado 29 eventos de Educomunicación con 530 participantes.

El estudio de prevalencia realizado por el ICA durante el año 2019 permitirá zonificar el país e implementar estrategias diferenciadas orientadas a mitigar los factores de riesgo de diseminación y propagación de la Brucelosis Bovina, minimizando la posibilidad de transmisión tanto entre animales como al hombre. Así mismo, se implementará la estrategia de segregación para el manejo de los animales positivos a la enfermedad.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la Brucelosis Bovina tanto para la sanidad animal como para la salud pública; la implementación de las medidas sanitarias que hacen parte de este programa impacta a los productores mejorando el estatus sanitario de sus hatos y disminuye la probabilidad de afectación de esta enfermedad en el hombre.

## 2.6. Programa Nacional de Control de la Tuberculosis Bovina

La Tuberculosis Bovina es una enfermedad zoonótica, que también puede afectar al hombre, la cual origina perjuicios económicos al ganadero y reduce la eficiencia reproductiva de los animales:

- Disminuye la fertilidad hasta un 6%.
- Las vacas en ordeño disminuyen la producción láctea en un 10% del total de producción lechera.
- La duración de las lactancias disminuye a la mitad de la séptima.
- Se produce una disminución gradual del peso del animal (caquexia). Se pierde en promedio 15% del peso normal.
- Como efecto secundario causa reducción de la inmunidad, aumentando la susceptibilidad a otras enfermedades.
- La esterilidad en vacas tuberculosas aumenta entre 5 a 10%.
- Disminución en la producción cárnica en bovinos.
- Pérdida de parición de terneros en hembras tuberculosas.

A través del control y erradicación de la enfermedad se busca identificar los individuos positivos a la enfermedad con el fin de eliminarlos dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre.

Este programa incluye como parte de sus estrategias la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio o realizadas por Médicos Veterinarios particulares, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

Al finalizar el año 2019, se certificaron 4.161 predios como libres de Tuberculosis Bovina, quedando para el mes de diciembre un total de 7.104 predios libres de Tuberculosis Bovina vigentes. De los predios anteriormente mencionados, 786 predios ingresaron por primera vez al programa de predios libres de Tuberculosis en el segundo semestre el año.

Como parte del proceso de identificación de animales positivos a Tuberculosis, en los meses de julio a diciembre de 2019 se tuberculizaron 103.563 bovinos y 280 bufalinos.

Con la colaboración del MADR, se sacrificaron durante el segundo semestre 458 animales que resultaron positivos a tuberculosis bovina, logrando durante este periodo un pago por indemnización a 23 productores por valor de \$ 1.022 millones.

Se realizaron en los meses de julio a diciembre de 2019, 40 eventos de actualización de Tuberculosis bovina y 162 de Educomunicación a nivel Nacional. Con la colaboración de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico y plantas de beneficio particular, se realizó a nivel Nacional una jornada técnica práctica con los

responsables Seccionales del programa de Tuberculosis Bovina, en los métodos diagnósticos utilizados para confirmar animales con lesiones compatibles de Tuberculosis bovina hallados en plantas de beneficio y en la toma y envío de muestras para laboratorio. Durante el año 2020 se han realizado 53 eventos de Educomunicación a usuarios externos con la participación de 570 personas.

En la vigencia 2020, se reportan a la fecha 7.858 predios con certificado vigente como predios libres de Tuberculosis Bovina; en el presente año han ingresado a saneamiento por diagnóstico de la enfermedad 5 predios, contando actualmente con 238 predios en saneamiento. Como parte de las actividades desarrolladas por el Instituto para el saneamiento de estos predios se ha realizado prueba de tuberculina en 19 predios a 5.804 animales, adicionalmente, se ha supervisado el sacrificio de 75 animales positivos a la enfermedad. Las actividades anteriormente mencionadas han permitido finalizar el saneamiento en 2 predios en el presente año.

Adicionalmente, en el presente año el ICA ha realizado tuberculinización de 10.163 animales para el diagnóstico de la enfermedad en el marco de procesos de certificación, movilización, vigilancia o estudios epidemiológicos.

Se han identificado como factores críticos para el desarrollo de las actividades del programa, el carácter voluntario de la certificación de predios libres de Tuberculosis Bovina, la falta de acuerdo con las políticas de control y vigilancia en plantas de beneficio con el Invima, la poca colaboración de las plantas autorizadas para el sacrificio de animales positivos y la rotación de personal con experiencia en la aplicación de la prueba de tuberculina hace incurrir mayores costos y retrasos en ejecución del programa.

Aunque el costo de indemnizar los propietarios que sacrifican los animales positivos a Tuberculosis Bovina implica un alto presupuesto para el control y la erradicación de la enfermedad, facilita la aceptación del sacrificio por parte de los propietarios de los predios afectados por esta enfermedad.

Se aumentó el número de predios nuevos certificados como libres de tuberculosis bovina con relación al año anterior, se logró sacrificar todos los animales positivos a tuberculosis bovina, en el tiempo establecido, con la colaboración de las plantas de beneficio, lo que minimiza el riesgo de contagio para las personas y los animales en los predios con alto riesgo y se realizó la indemnización a todos los propietarios que sacrificaron sus animales positivos a tuberculosis bovina.

Adicionalmente, se apoyó la capacitación a Médicos Veterinarios y Médicos Veterinarios Zootecnistas adscritos a Organismos de Inspección Autorizados, durante las dos convocatorias del año organizadas por la Dirección Técnica de Sanidad Animal del ICA y se unificaron criterios para el diagnóstico de la Tuberculosis bovina con los responsables del programa a nivel Seccional, en un taller técnico - práctico.

## **2.7. Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica**

El programa de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional, a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de focos en algunas zonas hasta llegar a ausencia total de focos y disminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Esto en busca de disminuir las pérdidas económicas a los productores por la no presentación de la enfermedad y mejorar las condiciones sanitarias para lograr acceso a mercados de ellos productos porcinos.

Fueron controlados los focos positivos a la enfermedad en los que se establecieron medidas sanitarias de cuarentena del predio, restricción a la movilización de animales, vigilancia, rastreo epidemiológico y establecimiento de las zonas focal de 5 km y perifocal de 10 km. Teniendo en cuenta que los focos se presentaron la zona control, se reforzaron las estrategias de vacunación en las zonas.

Como parte de las actividades de vigilancia y control en el segundo semestre del año 2019, se controlaron 38.446 porcinos en 346 visitas a eventos de concentración de animales; se vigilaron 534.246 porcinos en 1.830 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y zonas en proceso de declaración; 2.637 predios en las zonas de frontera visitados con 75.236 porcinos vigilados, 3.640 visitas de vigilancia y seguimiento a predios de producción informal en la costa atlántica con 210.403 animales vigilados. Así mismo, se controlaron 290.696 movilizaciones de porcinos y 30.333 movilizaciones de productos.

Se adelantaron dos estudios sero-epidemiológicos para demostrar ausencia de circulación viral en la zona reconocida por la OIE como libre de la enfermedad y en una segunda zona que fue presentada a al OIE en busca del reconocimiento como libre.

En el año 2020, se han realizado 395 visitas a predios de alto riesgo, vigilando 146.262 porcinos en la zona libre de PPC y en la zona en proceso de declaración; 418 visitas a predios en las zonas de frontera, vigilando 10.145 porcinos; 867 visitas a predios de producción informal de la costa atlántica con 14.373 porcinos; y 250 visitas de vigilancia a predios de alto riesgo para PPC ubicados en la Zona control, realizando vigilancia a 19.464 porcinos. Adicionalmente, se ha realizado supervisión a 110 concentraciones de animales con presencia de porcinos y 117 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos.

De los 32 departamentos del país, a la fecha se mantienen 23 departamentos con ausencia clínica de la enfermedad; 13 departamentos han sido declarados libres de la enfermedad, 8 departamentos están en la zona en la que se suspendió la vacunación y 11 departamentos en los cuales se vacuna.

Se logró que la OIE ratificara que Colombia cuenta con una Zona Libre de Peste Porcina Clásica, que se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima.

La presencia de una zona endémica en el país, con sistemas productivos de traspatio y cría de animales asilvestrados, dificulta las acciones de control y erradicación de la enfermedad, demorando avance en la certificación de la Costa Atlántica como zona libre.

Los estudios de vigilancia epidemiológica activa realizados en la zona en proceso de erradicación, han demostrado ausencia de la actividad del virus de la Peste Porcina Clásica (PPC), lo cual nos permite presentar esta zona ante la OIE, con fines de certificación como libre de la enfermedad.

## **2.8. Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar**

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Prevención de Influenza Aviar son:

- El mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar.
- El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, durante el año 2019 el ICA desarrolló actividades enfocadas en el mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar a través de muestreos de vigilancia, los cuales arrojaron resultados negativos en todo el país.

Se lograron muestrear durante la vigencia julio a diciembre de 2019, mediante vigilancia activa, 899 granjas comerciales, 250 predios de traspatio alrededor de humedales, 231 establecimientos con aves de combate, 309 plazas de mercado con comercio de aves vivas, obteniendo resultados negativos a la enfermedad en su totalidad.

Durante el segundo semestre de 2019, mediante vigilancia pasiva, se atendieron 123 notificaciones con cuadro neurológico y/o respiratorio aviar, todos con resultados negativos a Influenza Aviar.

Adicionalmente, durante el año 2020, se han muestreado en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar 20 granjas comerciales, 22 predios de traspatio alrededor de humedales, 14 predios de traspatio alrededor de genética, 15 Plazas de mercado, 59 predios de aves de combate y 2 almacenes agropecuarios.

La dificultad que se tiene a nivel país en la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar, radica en la deficiente capacidad de muestreo que se tiene en aves silvestres, ya que se trata de una actividad que no ejecuta directamente el ICA sino el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de las corporaciones autónomas regionales. Adicionalmente, no se cuenta con un recurso económico lo suficientemente robusto para desarrollar un plan de emergencias ante la posible

llegada del virus, con fondo de compensación por sacrificios sanitarios y con un sistema adecuado y oportuno de sacrificio y disposición de la mortalidad a gran escala.

Los resultados obtenidos se consideran exitosos, teniendo en cuenta que el país mantiene su estatus sanitario ante la OIE como país libre de Influenza Aviar.

Se ha dado continuidad al Convenio establecido con la Federación Nacional de Avicultores FENAVI para la vigilancia epidemiológica en todo el territorio nacional, lo cual, da el soporte para mantener la condición de Colombia como país autodeclarado como libre de Influenza aviar de alta patogenicidad.

## **2.9. Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle**

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle son:

- La auto declaración de la primera zona libre de Newcastle de Alta Virulencia.
- La implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos durante el año 2019 se centraron en el control de focos positivos a la enfermedad en las zonas del país que aún tienen presencia del virus, así como la ejecución de muestreos de vigilancia dentro de la zona de erradicación declarada por Resolución ICA 30292 de 2017, los cuales arrojaron un 100% de negatividad tanto en vigilancia activa como en vigilancia pasiva.

Durante la vigencia julio a diciembre de 2019 se muestrearon por vigilancia activa; 620 granjas comerciales, 1.174 predios de traspatio, 231 establecimientos con aves de combate, y 309 plazas de mercado con comercio de aves vivas, obteniendo resultados negativos a la enfermedad en su totalidad.

En las actividades de vigilancia pasiva del segundo semestre del año 2019, se atendieron 131 notificaciones de las cuales 8 notificaciones estaban relacionadas con cuadro digestivo o mortalidad inusual compatible con Salmonelosis Aviar y 123 con cuadro neurológico y/o respiratorio aviar, con los siguientes resultados: 1 caso positivo a Newcastle Notificable en Atlántico, 104 casos negativos a Newcastle Notificable e Influenza Aviar, 2 casos positivos a Salmonelosis Aviar en Antioquia y Nariño y 6 diagnósticos negativos a Salmonelosis Aviar.

Se Intervinieron el 100% de los focos positivos a través de la vacunación de las aves de traspatio de los predios ubicados alrededor de los focos positivos descritos anteriormente.

En lo corrido del año 2020, se han muestreado por vigilancia activa de la enfermedad de Newcastle 22 granjas comerciales, 22 predios de traspatio alrededor



de humedales, 14 predios de traspatio alrededor de genética, 15 Plazas de mercado, 59 predios de aves de combate y 2 almacenes agropecuarios.

La dificultad que se tiene a nivel país en la vigilancia epidemiológica activa de la Enfermedad de Newcastle radica en que actualmente no se están realizando estudios en las poblaciones de aves silvestres (nativas y migratorias) relacionadas con circulación viral, lo cual resta datos sensibles del posible tránsito del virus al interior del país. Adicionalmente, no se cuenta con un recurso económico lo suficientemente robusto para diseñar un programa que sea realmente de erradicación, con fondo de emergencias, con fondo de compensación por sacrificios sanitarios y con fondo de vacunación de aves de traspatio, lo cual limita enormemente el objetivo de declaración de zonas libres.

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2019 fueron muy buenos en especial para la zona de erradicación, ya que no se obtuvo ningún diagnóstico positivo a la Enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia en los departamentos que la conforman, brindando un importante sustento técnico de cara al proceso de auto declaración de la primera zona libre en el país.

Desde la emergencia por la enfermedad en el segundo semestre del año 2018, se estableció la mesa técnica de trabajo, en la cual, participa el Ministerio de Agricultura, ICA y Fenavi mejorándose la articulación del trabajo y la implementación de la prevención y control de la enfermedad.

## **2.10. Controlar la Salmonelosis Aviar a Nivel Nacional**

El objetivo es alcanzar el mayor número de granjas avícolas certificadas y/o reconocidas como libres de salmonelosis con el fin de controlar la presentación de la enfermedad en el territorio nacional.

A través de la normativa se controlará el uso de la vacuna viva contra *Salmonella Gallinarum* disponible en el país, como parte fundamental de las buenas prácticas de uso de medicamentos y biológicos, y adicionalmente se busca brindar una estrategia de acceso a mercados internacionales para aquellos avicultores interesados en exportar sus productos a nivel internacional.

Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos planteados durante el año 2019 se centraron en el diseño normativo y expedición de las Resoluciones 17753 y 17754 del 5 de noviembre de 2020, a través de las cuales se establecieron los requisitos para declarar predios libres de los 4 serovares más importantes de la bacteria en aves de corral.

Se proyecta que al menos 200 establecimientos de genética aviar en Colombia se certifiquen como libres en los primeros 18 meses posteriores a la emisión de la norma.

A la fecha, se han certificado 7 establecimientos de genética como libres de *Salmonella* (*Pullorum*, *Gallinarum*, *Enteritidis* y *Tiphymurium*).

El avance de las certificaciones no ha surtido el efecto esperado en el primer semestre del año debido a la restricción de visitas de las granjas avícolas por bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19, adicionalmente, solo se cuenta con un laboratorio avalado por el ICA para la realización de estas pruebas, laboratorio de carácter privado, y por tanto no presta el servicio externo.

Se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.

### **2.11. Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)**

Mantener categorización otorgada por la OIE, como país de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que Colombia cuenta con certificación por parte de la OIE como país de Riesgo Insignificante para la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), condición que se debe mantener por su importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza las siguientes actividades: Muestreo de suplementos alimenticios para rumiantes, auditorías a plantas productoras de Harinas de Origen Animal, Muestreo de animales para vigilancia pasiva, Muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

Se mantuvo la categorización otorgada por la OIE como país de Riesgo Insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), para lo cual se tomaron 627 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 70 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 557 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

Se continuó con la vigilancia de animales importados en la década del 1900-2000 antes de que los países de origen implementaran las prohibiciones de alimentar bovinos con harinas que contenían proteínas de origen bovino y reportaran la presencia de casos incidentes de EEB.

Se adelantaron en el segundo semestre del año 2019, 125 eventos de educación y concienciación a 2.120 profesionales de campo, técnicos, estudiantes y productores con el fin de lograr su participación en las actividades del Programa. A este mismo respecto, en lo corrido de la vigencia 2020 se han desarrollado 14 eventos de Educomunicación con 293 participantes.

A la fecha del presente informe, en el año 2020 se han tomado 15 muestras para la vigilancia pasiva de EEB, en animales mayores de 30 meses, y 26 muestras para

vigilancia activa de esta enfermedad, bovinos sanos mayores de 36 meses en plantas de beneficio.

Desde el año 2012, Colombia es categorizado como país de riesgo insignificante para EEB lo que nos permite exportar bovinos y sus productos a todo el mundo. Sin restricciones por la enfermedad.

Al ser la Encefalopatía Espongiforme Bovina una enfermedad potencialmente zoonótica, adicional a los beneficios comerciales, se protege a la población colombiana de estar expuestos al consumo de carne contaminada con el prion.

## **2.12. Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana**

El Programa Nacional de Prevención y Control de Encefalitis Equina Venezolana (EEV) tiene como objetivo realizar control de los brotes y la disminución de la prevalencia de la enfermedad en las zonas endémicas del país, utilizando como estrategia la disminución de la población susceptible en las zonas endémicas a la enfermedad a partir de la vacunación.

Para el cumplimiento del objetivo del programa se implementan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de cuadro neurológico compatible con Encefalitis Equina Venezolana, vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas ubicadas a menos de 1.500 msnm, visitas de supervisión a concentraciones de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos.

Durante el segundo semestre de 2019 se gestionó la vacunación de 122.088 equinos, distribuidos en 31 departamentos con municipios ubicados en zonas de riesgo por debajo de los 1.500 msnm., como principal estrategia de control de la enfermedad.

De otra parte, se vigilaron 265 concentraciones de équidos con una población susceptible de 20.419 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estatus sanitario de la población, detectar animales sospechosos a la enfermedad, de ser necesario tomar muestras y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones.

Con el fin de aumentar la cobertura de vacunación contra Encefalitis Equina Venezolana, el ICA adquiere anualmente la vacuna y la distribuye a nivel nacional a través de las Gerencias Seccionales para su aplicación por parte del ICA o supervisada por profesionales del Instituto a través de alcaldías o Umatas. Al cierre de fin de año quedo un saldo de 154.400 dosis, las cuales serán utilizadas en las actividades de inmunización proyectadas para los primeros meses de la vigencia 2020. En el transcurso del año 2020 se han vacunado 36.572 equinos contra Encefalitis Equina Venezolana, se han supervisado 62 concentraciones de animales con la presencia de équidos, en las cuales se supervisaron 4.525 equinos.

Al momento del cierre de la vigencia correspondiente al año 2019, se presentaron 9 focos de Encefalitis Equina del Este, enfermedad que actualmente no cuenta con vacuna autorizada en el país, lo anterior dificulta las acciones de control a la

enfermedad, teniendo en cuenta que la vacunación es la estrategia más eficaz para el control de las encefalitis en équidos. Se requiere evaluar la posibilidad de introducir la vacuna de EEE para el control de los brotes en zonas endémicas.

Teniendo en cuenta que la Encefalitis Equina Venezolana es una enfermedad zoonótica, al vacunar a los équidos, por ser un amplificador del virus en las fases de viremia, con su control se logra impactar en la salud pública de las comunidades a riesgo que conviven en zonas por debajo de los 1.500 m.s.n.m.

### **2.13. Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre**

El Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre, está enfocado a la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Para cumplir con su propósito, el ICA desarrolla actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico con sospecha de Rabia de Origen Silvestre, control a la población de quirópteros por medio de captura en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación de la enfermedad, establecimiento de vacunación durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa y eventos de sensibilización en relación con la enfermedad y cómo prevenir su transmisión.

Desde julio y hasta diciembre del 2019 se realizaron 207 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 1.206 murciélagos hematófagos, de los cuales 1.073 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población y 119 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar circulación viral dentro de la colonia.

Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, para el segundo semestre del año 2019 el ICA realizó 172 eventos de Educomunicación en las zonas de mayor incidencia en mordeduras y casos positivos. Para la presente vigencia se han adelantado 34 eventos con 651 participantes.

En el marco de las acciones para realizar control de poblaciones de quirópteros, en el año 2020 se han ejecutado 45 visitas de captura en seguimiento a focos o en municipios a riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, en dichas capturas se han tratado 134 murciélagos y se han remitido a laboratorio 8 murciélagos.

Como principal estrategia de control de la enfermedad se proyecta ampliar la cobertura de vacunación contra aftosa/ rabia en los bovinos de los departamentos endémicos a la enfermedad, sin embargo, lo anterior implica que VECOL produzca más dosis de vacuna bivalente y la ponga a disposición de la campaña de vacunación.

En el segundo semestre de 2019, después de la campaña de vacunación aftosa/rabia, se disminuyó la incidencia de la enfermedad en 34,2% con respecto al primer semestre. Los focos que se presentaron en el segundo semestre se

caracterizaron por ser en animales menores de un año que no estaban vacunados contra rabia o quedaron sin vacunar cuando se realizó la campaña. Esto demuestra que la vacunación de los animales susceptibles es una estrategia fundamental para el control de la enfermedad.

#### **2.14. Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos**

El Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos, tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

La normatividad sanitaria expedida desde las competencias del ICA para la protección de la sanidad en las especies acuícolas y a partir de las cuales se proyectan las actividades a desarrollar en cada vigencia, incluye la Resolución 1414 de 2006, la Resolución 064 de 2016 y la Resolución 20186 de 2016.

Durante el año 2019, se atendió la misión de evaluación de los Servicios Veterinarios Oficiales de Colombia en las especies acuícolas por parte de la OIE y producto de esta evaluación, conjuntamente con el sector productivo, se realizaron modificaciones al programa que permitió incluir dentro del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial (SINECO), los cuadros clínicos: Mortalidad Inusual y Alteración de Parámetros Productivos en peces o en crustáceos que permiten el monitoreo permanente de las enfermedades acuícolas.

De la misma manera, el sector acuícola fue incluido como una de las líneas de trabajo del convenio ICA-OIE, establecido en el mes de mayo para el fortalecimiento del sector a través de consultoría internacional.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto y a lo determinado en la normatividad sanitaria vigente, el ICA realizó actividades tendientes a aumentar el número de establecimientos acuícolas registrados en cumplimiento de la Resolución ICA 0064 de 2016, adelantó visitas técnicas en las cuales se actualiza el censo y se hace el acompañamiento a los productores en la implementación de los requisitos de sanitarios y de bioseguridad en acuicultura, y visitas de seguimiento a los establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación según lo dispuesto en la Resolución ICA 1414 de 2006.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20186 de 2016 se atendieron las solicitudes de certificación como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro radicadas ante el ICA, realizando visitas de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la certificación y visitas de seguimiento para garantizar el mantenimiento de las condiciones que prestaron mérito a la certificación.

Finalmente, se desarrollaron eventos de Educomunicación a productores en temas relacionados con sanidad en especies acuícolas, toma de muestras para diagnóstico, normatividad, implementación de las medidas de bioseguridad requeridas para obtener certificación con Establecimiento de Acuicultura Bioseguro y Registro Pecuario de Establecimientos de Acuicultura.

Durante la vigencia julio a diciembre de 2019 se registraron 258 establecimientos acuícolas a nivel nacional, se realizaron 1.143 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos acuícolas, 40 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos de productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, se certificaron 9 Establecimientos de Acuicultura Bioseguros y se realizaron en el año 98 eventos de Educomunicación con la participación de 1.785 productores y profesionales del sector acuícola.

A la fecha en la presente vigencia 2020, se han registrado 33 establecimientos acuícolas a nivel nacional, se han realizado 217 visitas de seguimiento a establecimientos acuícolas, 11 visitas para certificación de establecimientos de acuicultura bioseguros, a partir de las cuales se certificó 1 establecimiento, y se han adelantado 18 eventos de Educomunicación con la participación de 339 personas.

Como factores de éxito se resalta el avance en el establecimiento de enfermedades de control oficial en crustáceos y se elaboró el protocolo de atención a notificaciones de mortalidad en animales acuáticos, como complemento al Plan de atención de brotes de enfermedades de animales acuáticos existente, con base en el establecimiento de los cuadros clínicos determinados para las enfermedades de control oficial y las priorizadas para peces. De igual forma, se avanzó en la estandarización y validación de pruebas diagnósticas para animales acuáticos, lo que permite consolidar en Sistema de vigilancia con diagnósticos confiables y ampliar la oferta de diagnóstico que permita dar respuesta al sector productor.

El desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de la normatividad sanitaria vigente para las especies acuícolas aporta a la generación de cultura sanitaria, al mantenimiento del estatus sanitario del país y a la prevención de la presentación de enfermedades y mortalidades en aquellos predios que implementan medidas de bioseguridad.

Lo anteriormente descrito mejora la seguridad alimentaria, por medio de la obtención de productos de calidad y no nocivos para el consumo humano (inocuos) y asegura un mejor posicionamiento en el mercado de productos obtenidos.

### **3. Trazabilidad Agropecuaria**

#### **3.1. Trazabilidad Agrícola**

A partir de la expedición del Decreto 931 de mayo de 2018 "Por el cual se crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal ", el MADR dispuso la creación de un Sistema de Trazabilidad Vegetal, el cual estará integrado por el conjunto de actores, normas, procesos e información organizados para generar y mantener la trazabilidad en las especies y productos vegetales.

Para la implementación del Sistema de Trazabilidad Vegetal, se requiere que el MADR genere la reglamentación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.13.11.6. del Decreto 931 de mayo de 2018, definiendo los requisitos y aspectos de operación para los sistemas productivos. Entre tanto el ICA viene avanzando en la conceptualización y pruebas de como pudieran operar.

La meta del Sector Agropecuario incluida en el Plan Estratégico Sectorial en relación con la trazabilidad en el área agrícola corresponde al Sistema Productivo de Arroz. Como base para su implementación se generó por parte del ICA la plataforma de Intención de Siembra, en la cual semestralmente se registran las áreas Productoras de Arroz, consignando en la misma los datos de predios y productores, permitiendo tener estadísticas actualizadas al respecto en el país (registro de 4606 productores y 280.230 hectáreas de producción de arroz).

**Cuadro No. 9**  
**Número de Usuarios Inscritos en Aplicativo ICA de Intencionalidad de Siembra de Arroz**

<b>Departamento</b>	<b>Numero de Usuarios Inscritos</b>	<b>Area en Hectáreas</b>	<b>Numero de Municipios que reportan por Departamento</b>
Antioquia	24,0	5.715,0	4 de 14
Arauca	54,0	5.541,5	4 de 5
Atlantico	6,0	208,0	2 de 3
Bolivar	34,0	2.161,5	8 de 21
Caquetá	10,0	989,0	4 de 7
Casanare	1.380,0	140.150,0	13 de 13
Cauca	4,0	300,0	2 de 7
Cesar	80,0	4.229,0	9 de 19
Choco	12,0	688,0	1 de 2
Cordoba	324,0	2.180,0	10 de 20
Cundinamarca	2,0	150,0	1 de 3
Guaviare	2,0	120,0	1 de 2
Huila	72,0	3.030,0	8 de 18
La Guajira	16,0	520,0	2 de 4
Magdalena	10,0	328,0	2 de 12
Meta	644,0	41.845,4	20 de 21
Nariño	2,0	200,0	1 de 2
Norte de Santander	1.416,0	20.231,3	9 de 9
Santander	8,0	616,0	3 de 5
Sucre	146,0	6.135,3	9 de 13
Tolima	348,0	43.695,7	18 de 23
Valle	12,0	1.197,0	2 de 7
<b>TOTAL</b>	<b>4.606,0</b>	<b>280.230,7</b>	<b>133 de 230</b>

**Fuente:** ICA- Subgerencia de Protección Vegetal.

Así mismo, en el cuatrienio se ha planificado por parte del ICA avanzar con otros sistemas productivos. como los que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 10**  
**Sistemas de Trazabilidad Agrícola propuestos para Avanzar en el Cuatrienio**

<b>Año</b>	<b>Sistema Productivo</b>
2019	Aguacate Hass
2020	Cítricos (Limón Tahití-Naranja dulce)
2021	Cacao
2022	Piña - Plátano

**Fuente:** ICA- Subgerencia de Protección Vegetal.

El piloto del Sistema de Trazabilidad del Aguacate Hass se construye a partir del alcance de la Resolución ICA 448 de 2016, que indica que todo predio productor de aguacate para la exportación se debe registrar ante el ICA. Así mismo, para el cumplimiento de los planes de trabajo operativos con algunos países, es necesario que los predios se inscriban y cumplan con requisitos, más la vigilancia del ICA y otras actividades en semillas e inocuidad de insumos agrícolas.

Los datos de la vigilancia realizada en los núcleos (lugar de producción priorizado y su área buffer), se sistematizan en el aplicativo SISFITO HASS, desarrollado por el ICA para almacenar la información fitosanitaria, soporte de las exportaciones de aguacate Hass. Este aplicativo integra bases de datos con visualización de perímetros de área cultivada por medio de Google Maps y la generación de reportes en PDF y Excel.

A la fecha del presente informe se tienen registrados 1.890 predios productores de aguacate Hass en 14 departamentos. La información sobre predios productores del SISFITO HASS suman en total 4.683 hectáreas cultivadas, en 660 veredas, 57 municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Tolima, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Cauca. (Véase Cuadro No. 11)

En la vigencia 2020 se ha avanzado en las acciones del piloto del Sistema de Trazabilidad de Cítricos, a través de la implementación de la Resolución ICA 448 de 2016, la cual permite el registro y habilitación de lugares de producción de Limas Ácidas, Cítricos dulces con destino a la Unión Europea; Cítricos dulces hacia Estados Unidos y Limas Ácidas con destino a Chile.

En los dos pilotos de Aguacate Hass y cítricos dulces que se han avanzado en el área agrícola, ya se cuentan con plataformas que permiten contar con datos de base de predios y productores, así como su espacialización geográfica.



**Cuadro No. 11**  
**Predios de Aguacate Haas Registrados en SISFITO HASS**

Departamento	Municipio	Vereda	Departamento	Municipio	Vereda
Antioquia	Abejorral	19	Cundinamarca	Fusagasugá	2
	Caldas	1		San Bernardo	1
	Copacabana	1		Silvania	1
	El Peñol	28	Quindío	Calarcá	12
	El Retiro	5		Circasia	9
	El Santuario	4		Filandia	12
	Entrerriós	7		Pijao	27
	Granada	8		Salento	17
	Guarne	17	Risaralda	Apia	8
	Jardín	12		Dosquebradas	12
	Jericó	17		Guática	27
	La Ceja	3		Pereira	20
	La Unión	5		Quinchía	20
	Medellín	4	Santuario	7	
	Pueblorrico	2	Tolima	Herveo	13
	Rionegro	4	Valle Del Cauca	Ansermanuevo	8
	Salgar	3		Argelia	8
	San Pedro	2		Bolívar	28
	San Vicente	17		Caicedonia	3
Sonsón	15	El Cairo		6	
Urrao	42	Roldanillo		6	
Aguadas	17	Sevilla		33	
Anserma	9	Toro		6	
Aránzazu	29	Trujillo		7	
Pacora	31	Tuluá		7	
Riosucio	3	Versalles	2		
Salamina	3				
Cauca	Corinto	9			
	El Tambo	3			
	Morales	3			
	Timbío	7			

Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Vegetal.

### 3.2. Trazabilidad Animal

Para el cuatrienio se estableció la implementación de cuatro subsistemas de trazabilidad, en el marco de la Ley 1659 de 2013, por la cual se establece la creación del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal – SNIITA, los cuales deben cumplir con los fundamentos de Unicidad, Obligatoriedad, Gradualidad y Trazabilidad. Actualmente, se encuentra implementado el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganados bovino y bufalino - SINIGAN tal como lo estableció la Ley 914 de 2004.

Los demás sistemas para las demás especies de interés económico deben ser presentados a la comisión nacional del SNIITA, para su aprobación y reglamentación por parte del MADR

El Instituto ha asistido a las diferentes reuniones convocadas por el MADR, con el fin de establecer el reglamento interno de la comisión nacional del SNIITA; ha participado en la revisión de los demás subsistemas para las demás especies de interés económico tal como el subsistema para la especie porcina; igualmente, la presentación de las modificaciones de las normas vigentes para el SINIGAN, como la presentación del nuevo estándar de identificación animal ESIN.

De igual manera se ha expedido las resoluciones con las cuales dar continuidad con la identificación de los Bovinos y Bufalinos en los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, con los Dispositivos de Identificación nacional DIN.

A la fecha, se posee un único sistema (SINIGAN) para llevar a cabo la trazabilidad de los bovinos y bufalinos en el país, sin embargo, existe incompatibilidad con los otros sistemas informáticos existentes (SIGMA, SAGARI), que dificultan el avance del programa.

El desarrollo e implementación de los subsistemas de trazabilidad para las demás especies de interés económico no se realizará hasta que no sesione la comisión nacional del SNIITA, los apruebe y envíe para su reglamentación por parte del MADR. El desarrollo de los demás subsistemas de trazabilidad depende de la concertación entre los diferentes actores de las respectivas cadenas y su reglamentación que permita cumplir con los objetivos planteados en la Ley 1659 de 2013.

Se ha continuado con la identificación de los bovinos y bufalinos, como parte del desarrollo de la trazabilidad de los animales de estas especies, en la Zona de Alta Vigilancia, en los departamentos de Arauca y Vichada, tal como lo establece las resoluciones 0380 de 2010 del MADR y 3333 de 2010 del ICA. A través de la resolución 50092 de 2019, se estableció la obligatoriedad de la identificación de los animales que se movilizan desde los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela hacia predios en los restantes departamentos del país.

#### **4. Fortalecimiento Sanitario y Fitosanitario**

##### **4.1. Movilización Animal**

El programa de control a la movilización animal brinda el servicio de expedición de guías sanitarias de movilización animal y el registro e inscripción sanitaria de predios pecuarios a través del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal (SIGMA), en los puntos de servicio al ganadero a cargo de las gerencias seccionales y el uso del sistema Sigma en línea por parte de los productores que tienen usuario de acceso habilitado.

A este respecto, el ICA realiza seguimiento al proceso de expedición de guías sanitarias de movilización interna a través de verificaciones dirigidas a los operadores del sistema a través de las gerencias seccionales y desde el nivel central. Teniendo en cuenta que estos servicios se prestan a demanda de los

usuarios, la meta en el cuatrienio es mantener y realizar mejoras en el servicio continuando con los procesos de seguimiento que permitan asegurar su calidad.

Para el cumplimiento de la meta la entidad realiza la contratación del personal requerido para realizar la labor de expedición de guías de movilización y registro sanitario de predios pecuarios en los puntos de servicio al ganadero, así como de los responsables de movilización departamental en los departamentos donde no se cuenta con personal de planta para realizar el seguimiento y direccionamiento de las actividades del programa a nivel regional.

Dentro de las actividades del programa se encuentra el seguimiento a puntos de servicio al ganadero, entrenamiento dirigido a los funcionarios y contratistas del instituto, así como las jornadas de registro sanitario de predio pecuario y socializaciones a entidades externas vinculadas al control de movilización como el INVIMA, Policía Nacional y Plantas de Beneficio.

Los servicios de expedición de guías sanitarias de movilización animal y registro e inscripción sanitarios de predios pecuarios, se realiza a demanda de los usuarios. Por este motivo la meta planteada es continuar brindando este servicio a nivel nacional.

Durante el periodo comprendido desde julio hasta diciembre del año 2019, se expidieron en las oficinas o convenios un total de 954.336 Guías Sanitarias de movilización Interna (GSMI) y en SIGMA en línea 78.596 GSMI, asimismo, para el año 2020 se han expedido en oficinas o convenios 459.349 GSMI y en SIGMA en línea 17.063 GSMI.

El principal factor que dificulta la prestación del servicio es el trámite que se debe surtir por parte de todas las entidades públicas con el inicio de cada vigencia para llevar a término la contratación del personal, lo cual dificulta la continuidad en el servicio mientras se vincula la totalidad del recurso humano requerido para realizar la labor de expedición de guías, registro de predios y seguimiento al proceso.

Dentro de los resultados obtenidos en esta vigencia se debe resaltar el mantenimiento del servicio de los Puntos de Servicio al Ganadero, el aumento en la cantidad de predios registrados y la expedición de guías de movilización, lo cual fomenta una formalización en factores como comercialización y legalidad.

En cuanto al seguimiento del proceso en toda la cadena productiva se incorpora a las Plantas de Beneficio en la comprobación o cierre de las guías de movilización. Se resalta la integración con otras entidades del sector como Policía Nacional, plantas de Beneficio, Invima, Dian, en el marco de las actividades relacionadas con la inspección vigilancia y control de la clandestinidad e ilegalidad en la cadena cárnica, así como en los aportes que se realizan en el control del contrabando a nivel nacional. Para la formalización de lo anterior, durante la vigencia 2019 se expidieron las circulares conjuntas 002 y 003 para la comprobación de guías en plantas de beneficio y acciones de cada entidad frente al contrabando de animales en pie y productos alimenticios de origen animal y productos vegetales frescos y semillas (sexual y asexual) que ingresen de manera ilegal al país respectivamente.

En el país, con el fin de facilitar el acceso a las guías de movilización en regiones, se han establecido 266 convenios con las alcaldías, con la siguiente distribución:

**Cuadro No. 12**  
**Distribución Convenios con Alcaldías**

<b>Departamento</b>	<b>Número</b>
ANTIOQUIA	82
ARAUCA	1
BOYACA	34
CALDAS	17
CASANARE	8
CAUCA	3
CUNDINAMARCA	39
MAGDALENA	1
META	5
NORTE DE SANTANDER	3
PUTUMAYO	2
RISARALDA	8
SANTANDER	30
TOLIMA	28
VALLE DEL CAUCA	5
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Animal

#### **4.2. Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)**

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

La certificación en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), se enmarca en el Sistema Institucional de Supervisión y Certificación en Inocuidad y tiene como propósito promover el establecimiento de sistemas de aseguramiento de sanidad e inocuidad en la producción primaria pecuaria, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación. Es un estándar voluntario de mayor exigencia que cubre la producción de carne, leche, porcinos, equinos, ovinos y caprinos. La certificación en BPG concedida por el ICA se obtiene cuando supera de manera satisfactoria la evaluación de conformidad en una auditoría practicada por un auditor oficial del ICA, quien evalúa el cumplimiento de la normatividad correspondiente, según la especie. La meta por cumplir en 2019 fue de 500 predios certificados.

Se realizan las auditorías donde se verifica el cumplimiento de las resoluciones correspondientes al sistema productivo del predio de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3585 de 2008 para la producción de leche, Resolución 2341 de 2007 para la producción de carne y 2640 de 2007 para la producción porcícola,

Resolución 7953 de 2017 de equinos y Resolución 20277 de 2018 para la producción de ovinos y caprinos.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los talleres de capacitación para implementadores en BPG, dirigidos a los productores y a profesionales del sector.

La meta lograda en 2019 fue de 458 predios certificados de los 500 predios programados; en el periodo junio de 2019 a mayo de 2020 se certificaron 364 predios. Al igual que en años anteriores, la certificación de predios en BPG en 2019 se concentra en cinco (5) Departamentos (Antioquia, Nariño, Risaralda, Cundinamarca y Quindío) representando el 82,1% de los predios certificados; de igual forma dos Departamentos (Antioquia y Nariño) fueron en los que significativamente se observa un avance sustancial ya que solo ellos representaron el 53,8% del total de predios certificados. En el año 2020 se ha establecido una meta de 600 predios a certificar.

**Cuadro No. 13**  
**Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas, junio de 2019 a mayo de 2020**

Departamento	Bovinos carne	Bovinos leche	Bufalos leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total General
Antioquia	4	70		1		42	117
Caldas	1	5				2	8
Caqueta		1					1
Casanare	1						1
Cesar	3						3
Cordoba	14	2	1			1	18
Cundinamarca	2	30			1	2	35
Huila						1	1
Meta	3	2			1	1	7
Nariño	3	75			1		79
Norte de Santander	2	4					6
Quindío		14				14	28
Risaralda	10	10		2		18	40
Santander	2						2
Sucre	2						2
Tolima	1					1	2
Valle del Cauca	2	6				4	12
Atlántico	1				1		2
Total General	51	219	1	3	4	86	364

**Fuente:** ICA -Subgerencia de Protección Animal - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

La certificación en BPG depende del proceso previo de implementación que realizan los ganaderos y requieren de la asistencia técnica de profesionales del sector agropecuario y médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, factor limitante en muchos municipios del país, ha sido importante el apoyo que han recibido productores pecuarios, de algunos municipios, gobernaciones en departamentos como Nariño, Quindío y Antioquia, así como gremios de la

producción como Porkcolombia, que se ve reflejado en el mayor número de certificaciones.

El ICA en el periodo junio de 2019 a mayo de 2020 realizó un proceso de formación de implementadores en BPG, mediante talleres teórico-prácticos con la participación de 828 personas profesionales y productores pecuarios.

Las certificaciones en Buenas Prácticas Ganaderas en el año 2019 fueron 458 y para el año 2020, debido a la pandemia de COVID-19, solo se han certificado 16.

#### **4.3. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos Veterinarios**

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), constituyen el factor que asegura que los medicamentos y biológicos veterinarios se fabriquen en forma uniforme y controlada, de acuerdo con las normas de calidad adecuadas al uso que se pretende dar a los productos, y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización, tienen por objeto garantizar la calidad, seguridad y eficacia y contribuir a la inocuidad en la producción primaria. Lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la salud a empresas Productoras, Productoras por Contrato y Semielaboradoras de medicamentos y biológicos veterinarios.

El ICA a través del programa de BPM busca realizar la certificación del 100% de las empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras, teniendo en cuenta, la actualización normativa.

Se contribuyó al fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, a través del registro de cinco unidades técnicas y personal del ICA para adelantar las auditorías en las BPM.

Las unidades técnicas son empresas externas debidamente registradas ante el ICA autorizadas para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de medicamentos y biológicos de uso veterinario. Estas unidades están conformadas por profesionales calificados (Químicos Farmacéuticos), con la experiencia para realizar este tipo de auditorías.

Por su parte, el personal del ICA es un equipo multidisciplinario, capacitado para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de medicamentos y biológicos de uso veterinario.

Con base en las anteriores capacidades, se adelantaron 120 auditorías, incluyendo las visitas de verificación, de las cuales se certificaron 63 empresas. Actualmente la Certificación en BPM tiene una vigencia de 2 años. Estos resultados se ilustran a continuación:

- Total de empresas que requieren certificación en BPM: 155 Empresas.
- Empresas certificadas entre junio 2019 y mayo 2020: 63 empresas.
- Empresas con Certificación Vigente: 99 empresas.
- Empresas en proceso de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura: 56 empresas

Se identificó que la normatividad vigente no da claridad de los procesos y requerimientos, razón por la cual se actualizó y a la fecha se encuentra en consulta pública.

Con la certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura en el sector farmacéutico veterinario se ha logrado garantizar la calidad, seguridad y eficacia y se ha contribuido a la inocuidad en la producción primaria. Esto favorece la exportación y admisibilidad de los productos veterinarios a regiones como Centroamérica y la Comunidad Andina, logrando un reconocimiento de la industria farmacéutica veterinaria colombiana.

#### **4.4. Insumos Pecuarios**

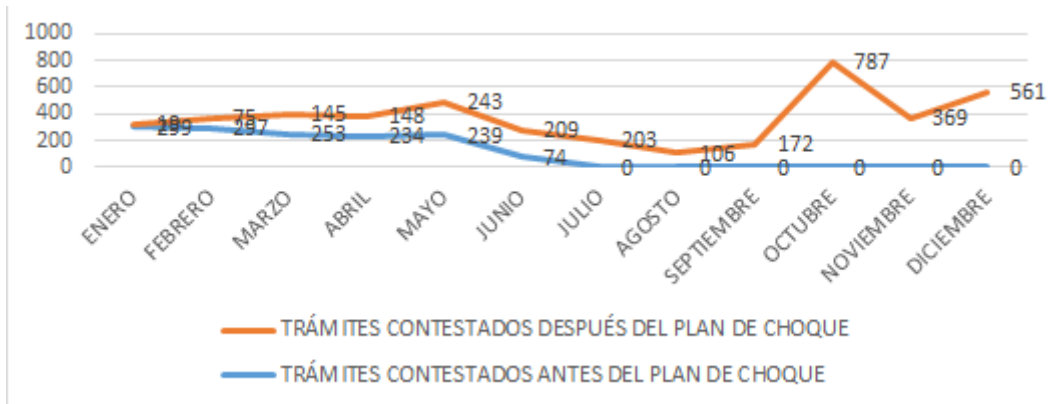
En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, FENALCO, APROVET, ANDI, y FEDERAL, se viene adelantando la actualización de la Resolución 1056 de 1996, con el siguiente avance a junio 3 de 2020:

- Resolución 54 (09/01/2020) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los cosméticos de uso veterinario ante el ICA".
- Resolución 62542 (25/02/2020) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario ante el ICA"
- Resolución 62770 (27/02/2020) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de los medicamentos homeopáticos de uso veterinario y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 61252 (3/02/2020) "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 69245 (03 de junio de 2020) expedida y en proceso de registro en Diario Oficial. "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de producto terminado, gráneles y materias primas de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con y sin clasificación toxicológica de uso veterinario.

En la vigencia 2019 se diseñó, implementó y ejecutó el plan de choque para atender trámites atrasados de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 con una duración de seis (6) meses, el cual resultó en un 97,15 % de trámites atendidos y disminución de los tiempos de respuesta de 83,22 días a 14,57 días, un total de 6.693 comunicaciones emitidas incluidos conceptos técnicos, 1.109 licencias de venta nueva emitidas. Se recibieron y atendieron 1.083 solicitudes entre conceptos de insumos, pertinencias de registro y certificaciones relacionadas con los registros. Relacionados con el registro de alimentos para animales se emitieron 1.347 conceptos técnicos. En la

vigencia 2020 se han emitido un total de 268 nuevos registros en los meses de enero a mayo.

**Gráfica No. 3**  
**Trámites Respondidos antes y después del Plan de Choque**



Fuente: ICA – Subgerencia de Protección Animal - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.

#### 4.5. Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

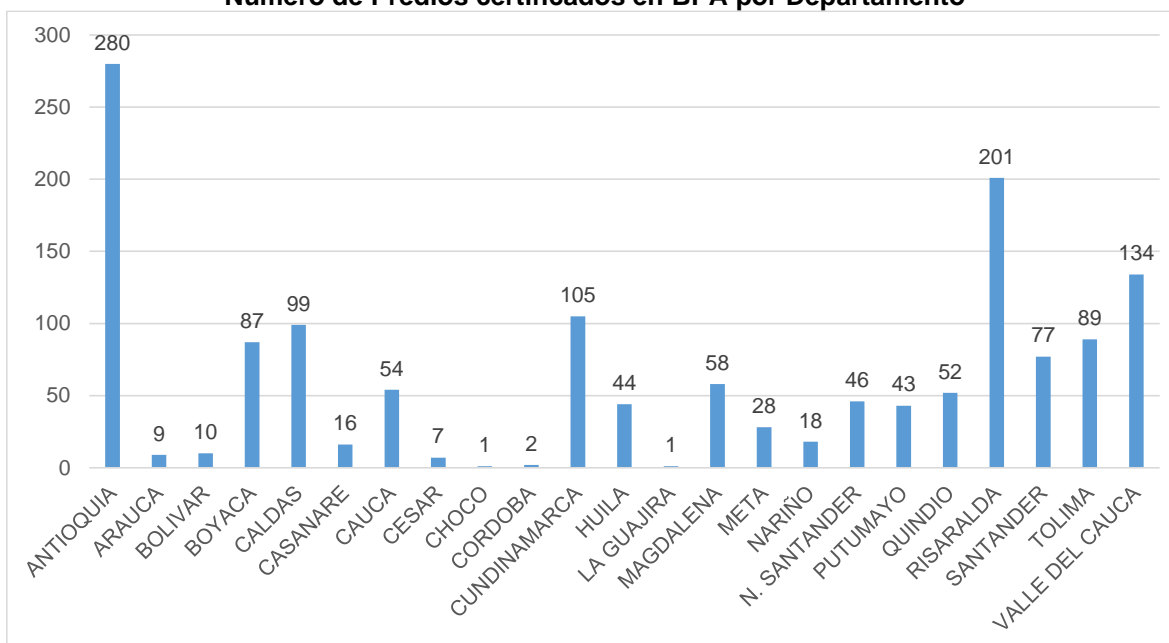
De acuerdo con los numerales 2 y 3 del artículo 30 del Decreto 4765 de 2008, el ICA vela por la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad y establece los mecanismos para la certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Por medio de la Resolución 30021 de 2017, se establecen los requisitos para la certificación en producción primaria de vegetales como frutas, hortalizas, nueces, café, cacao y aloe vera cuando sean para consumo humano y caña cuando su producción se destine a jarabes, melaos y/o panelas. Para los años 2019 y 2020 se estableció como meta la certificación de 1.000 predios por año.

Adicional a la atención permanente por medio de diferentes canales de comunicación para los usuarios y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta establecida, se realizaron actividades como: socialización de la Resolución 30021 para productores, gremios, fabricantes de insumos agrícolas, docentes, estudiantes e implementadores de la norma y entrenamiento para los responsables del programa de BPA de la entidad de cada seccional; lo anterior permite que los usuarios del servicio puedan tener información de primera mano, enfocada en aclarar dudas relacionadas con los requisitos y procedimiento para la certificación, interpretación de los puntos de control y criterios de cumplimiento.

La meta lograda en el periodo 2019-2020 es de 1.461 predios certificados, de los cuales en 2019 se logró 1.318 certificados. Se obtuvieron los siguientes resultados por departamento:



**Gráfica No. 4**  
**Numero de Predios certificados en BPA por Departamento**



**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Para el año 2019 fue superada la meta, debido en gran medida al análisis técnico de equivalencia entre la Resolución 30021 de 2017 y el estándar internacional Global GAP, mediante el cual se otorga la certificación BPA – ICA a los predios que presenten ante la entidad la certificación vigente para el ámbito de frutas y hortalizas del estándar referido. También, esta acción permitió evidenciar que hacer una modificación a la Resolución actual de BPA – ICA, alineando sus requisitos con lo establecido en Global GAP permitirá a los productores sentar bases en sus sistemas productivos con proyección para exportar.

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que en 24 departamentos se han certificado predios en BPA, siendo Antioquia el que sobresale con 280; Risaralda, Valle del Cauca y Cundinamarca han superado los 100 certificados. En 2020 Bolívar y Arauca nuevamente se certifican predios en BPA, en 2109 no hubo certificaciones en estos departamentos. En base de datos se registra para el periodo, 153 predios con certificación en el cultivo de aguacate, 135 en cacao, 56 en cítricos, 44 en café, 39 en hortalizas, entre otros. Para este año se espera aumentar las socializaciones en BPA a los diferentes actores de la cadena de producción con el objetivo de generar conocimiento de los beneficios administrativos, económicos y técnicos basados en la implementación de las BPA. De los 2.000 predios proyectados para certificación, a la fecha se ha logrado cumplir con 1.461 predios, lo cual representa un avance del 73%.

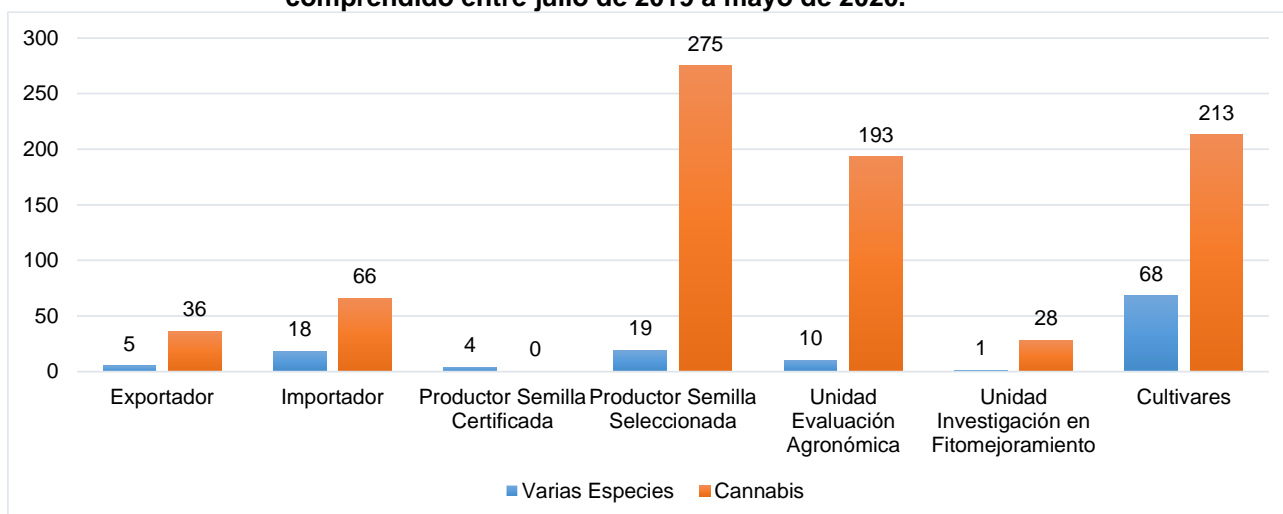
#### **4.6. Gestión de Semillas**

Dentro las metas planificadas para el cuatrienio están:

- El mayor uso de semilla certificada en la siembra de cultivos comerciales. Se espera que con las actividades de Educomunicación, brigadas de control en la comercialización de semillas no autorizadas y sanciones, incrementar la demanda de semilla certificada en un 15%.
- Expedición de una nueva norma para el registro de viveros que facilite el proceso de registro y junto con brigadas de control, formalizar los viveros no registrados (incremento en un 20% de viveros registrados).
- Expedición de una nueva norma que actualice el registro de nuevos cultivares para siembra y/o comercialización en el país. Actualización de las Resoluciones ICA 946 de 2006, 682 de 2009 y 2894 de 2010.

Durante el periodo comprendido entre julio 2019 y mayo 2020, se otorgaron 655 registros para realizar actividades de exportación, importación, producción, evaluación agronómica e investigación en semillas, de los cuales el 91,3% (598) correspondieron a la especie cannabis. Igualmente, se inscribieron 281 cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA, de los cuales, el 75,8% (213) fueron de la especie cannabis. Para la exportación de clavel con destino a Corea, se expedieron 1.590 certificaciones.

**Gráfica No. 5**  
**Número de registros de actividades y de cultivares otorgados durante el periodo comprendido entre julio de 2019 a mayo de 2020.**



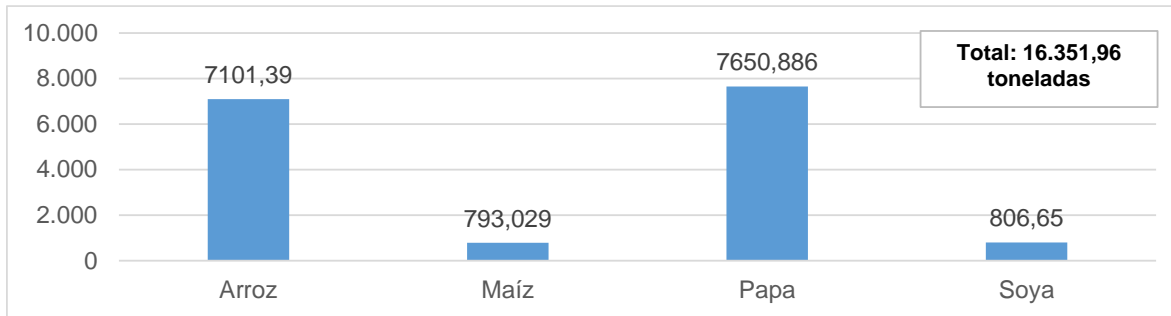
**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Con el acompañamiento para la expedición de los registros como productor de semillas seleccionada y exportador de semillas de cannabis, y la inscripción de cultivares de cannabis a la empresa Santa Marta Golden Hemp, subsidiaria de Avicanna, se contribuyó con la primera exportación de 100 mil semillas de cannabis no psicoactivo desde Colombia a la ciudad de Denver, estado de Colorado, en los Estados Unidos, abriendo una nueva oportunidad de mercado para los productos colombianos cultivados al amparo de la legalidad y calidad fitosanitaria.

En la producción de semilla, se certificaron 16.351,95 toneladas de las especies de arroz (7.101,39 toneladas), maíz (793,02), soya (806,65) y papa (7.650,88).

**Gráfica No. 6**

**Cantidad de Semilla Certificada durante el periodo comprendido entre julio de 2019 a mayo de 2020.**



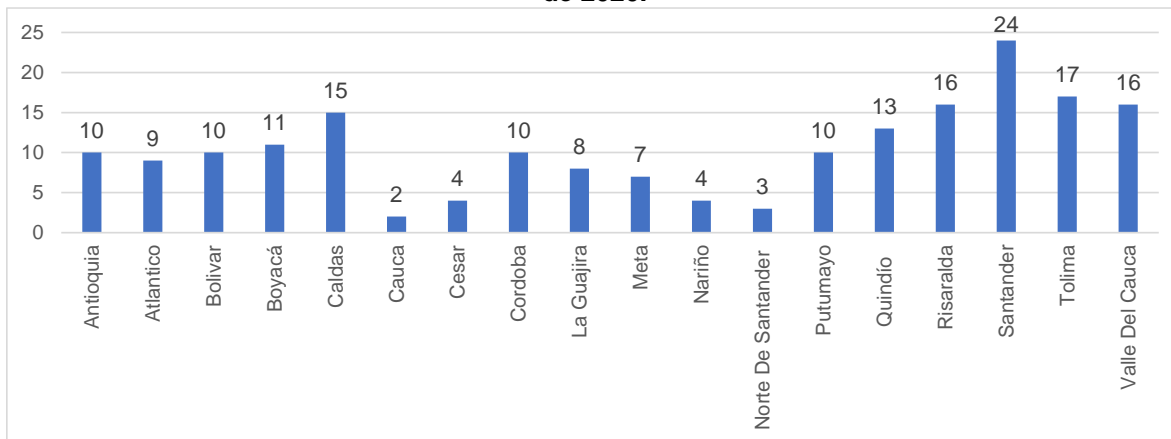
**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Con el objetivo de controlar la comercialización de semilla no autorizada de arroz en el país, se realizaron 4 brigadas de control en los departamentos de Casanare, Meta, Huila y Tolima. Producto de estas brigadas se selló preventivamente 2.409 toneladas de arroz paddy.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y mayo de 2020, se otorgaron 189 registros para la producción de material vegetal de propagación de varias especies, discriminados así: 11 en Antioquía, 9 en Atlántico, 10 en Bolívar, 11 en Boyacá, 15 en Caldas, 2 en Cauca, 4 en Cesar, 10 en Córdoba, 8 en La Guajira, 7 en Meta, 4 en Nariño, 3 en Norte de Santander, 10 en Putumayo, 13 en Quindío, 16 en Risaralda, 24 en Santander, 17 en Tolima y 16 en el Valle del Cauca.

**Gráfica No. 7**

**Registros de viveros otorgados durante el periodo comprendido entre julio de 2019 a mayo de 2020.**

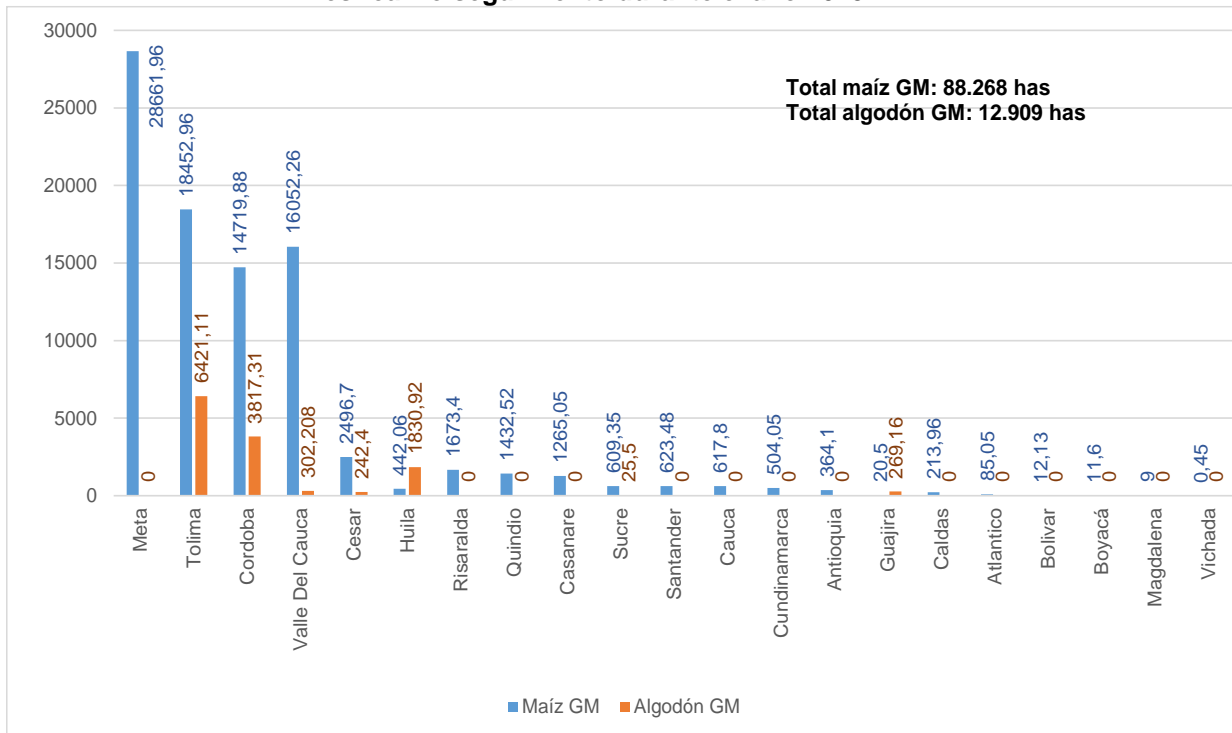


**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

En el tema de Organismos Vivos Modificados (OVM) de uso agrícola, pecuario, pesqueros y plantaciones forestales comerciales y agroindustria se recibieron 16 solicitudes que corresponden a 7 de maíz; 4 de algodón; 3 de soya; 1 de rosa y 1 de trigo. De las solicitudes antes citadas se han elaborado doce 12 resúmenes para

elevant a consulta pública en la página web del Instituto. Se realizaron dos (2) reuniones del Comité Técnico Nacional de Bioseguridad CTNBio en las cuales se presentaron 5 evaluaciones de riesgos correspondientes a 3 de maíz, 1 de algodón y 1 de rosa. Así mismo, se efectuó seguimiento a 12.909 hectáreas de algodón modificado genéticamente y de 88.268 hectáreas de maíz modificado genéticamente, para verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en las Resoluciones ICA 682 de 2009 y 2894 de 2010 respectivamente.

**Gráfica No. 8**  
**Área sembrada con semillas de algodón y maíz modificadas genéticamente a las cuales se les realizó seguimiento durante el año 2019.**



**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

Para el caso de los Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales se recibieron 68 solicitudes y se otorgaron 162 certificados de derechos de obtentor de varias especies. Se elaboró la gaceta de variedades vegetales en la cual se registra la actividad del Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas en el año calendario inmediatamente anterior. La gaceta se publicará de manera digital en la página web del ICA para la adquisición de los interesados.

En lo referente a la actualización del marco normativo de semillas, se trabajó con los gremios Colviveros, Acosemillas, ANDI, Fedecacao, Agrobio para la publicación en consulta pública y expedición de las siguientes normas:

1. *Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y/o comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país. Consulta Pública*

hasta el 15 de mayo de 2020. Norma construida con Colviveros, Acosemillas, Fedecacao.

2. *“Por medio de la cual se implementa el plan de bioseguridad y seguimiento para siembras comerciales de cultivos genéticamente modificados con resistencia a artrópodos plaga objetivo de la tecnología y/o tolerancia a la aplicación de herbicidas”. En consulta pública desde 11/05/2020 - 11/06/2020. Norma trabajada con Acosemillas y Agrobio.*
3. *Resolución ICA 67516 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la inscripción de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y se dictan otras disposiciones.” Norma trabajada con la ANDI y Acosemillas.*

Se realizaron brigadas de control en la comercialización de semillas que permitió el sellado preventivo de 2.409 toneladas de arroz paddy, que podría ser utilizada como semilla.

La gestión de semillas tiene un gran impacto en el sector agrario, en razón a que se parte de una semilla que cumple con unos parámetros mínimos de calidad. Así mismo se vela por el derecho que tienen los obtentores sobre las variedades protegidas. Con el seguimiento a las siembras de cultivos OVM se reducen los posibles efectos adversos que puedan tener sobre biodiversidad, salud humana y animal.

## **5. Análisis y Diagnóstico Agrícola y Veterinario**

### **5.1. CONPES 3957 de 3019. Política nacional de laboratorios, prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad. Laboratorios móviles. Certificación de pruebas.**

En marco del CONPES 3957 de 2019, *“Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad”*, para optimizar las capacidades de medición del país, se definieron dos acciones individuales para el ICA:

- Acción 1.14: Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025. Para la vigencia 2020 a 2026, se debe elaborar un cronograma para la realización de las actividades y presentarlo ante la Comisión Intersectorial de la Calidad. A partir del 2020 se debe implementar el plan de mejoramiento de capacidades técnicas para 20 ensayos anuales hasta completar 140.
- Acción 2.7: Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario. Para esta acción a partir del 2019 se

deben realizar los diseños y estudios correspondientes, su socialización ante la Comisión Intersectorial de la Calidad, la implementación del proyecto piloto de laboratorios móviles (1) y la posterior implementación de otros.

Con base en esto, se generó un cronograma con el número de métodos a estandarizar, validar/verificar o acreditar para el mejoramiento de las capacidades técnicas de los laboratorios del instituto durante el 2020 a 2026.

A mayo de 2020, se tienen acreditados 24 métodos en la norma ISO/IEC 17025 ante el ONAC, en el LANIA, LANIP, LNDV y los LDV Tuluá, Bello y Bucaramanga; en el mes de febrero se recibió la auditoría para ampliar el alcance de la acreditación en otros 38 métodos en 18 laboratorios. Se validaron/verificaron ocho (8) métodos en el LNDV, tres (3) en el LANIA, dos (2) en el LDV Armenia, el LNDF y los LDF Meta, Atlántico, Valle del Cauca, y uno (1) en el LDV Yopal y los LDF Antioquia, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima; y se estandarizaron 49 nuevos métodos analíticos.

Se consolidaron los requerimientos técnicos asociados a los métodos analíticos priorizados para el proyecto. Se definió el nivel de bioseguridad requerido para el Laboratorio Móvil, se consolidó el plano de su estructura y equipamiento, y el proyecto de *“Diseño e implementación de un Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) para el apoyo de actividades misionales del ICA”*.

Para la acción 1.14 relacionada con el plan de mejoramiento se tiene un avance del 40%, debido al cumplimiento de los hitos de generación del cronograma de actividades, su presentación a la Comisión Intersectorial de la Calidad y la estandarización, verificación/validación y acreditación de 49, 29 y 24 métodos/pruebas respectivamente. Para la acción 2.7 del diseño e implementación del proyecto de promoción de laboratorios móviles del sector agropecuario se tiene un avance del 18%, asociado con la generación de diseños, planos, el proyecto de *“Diseño e implementación de un Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) para el apoyo de actividades misionales del ICA”* y el avance en el desarrollo del estudio de mercado.

**Cuadro No. 14**  
**Logros alcanzados para cada una de las acciones descritas en el CONPES 3957 de 2019**  
**para el ICA.**

Acción	Meta Propuesta a 2020	Logro alcanzado a mayo 2020	Logro Acumulado	Cobertura
	<b>Hito 1:</b> Hacer un cronograma para la realización de las actividades y presentarlo ante la Comisión Intersectorial de la Calidad = 30%.	Se generó el cronograma y se presentó ante la comisión intersectorial de la Calidad en Diciembre y enero 30, por lo que se alcanzó el 30%		Nacional
1.14. Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025 de 2017 en el Instituto Colombiano Agropecuario.	<b>Hito 2:</b> Implementar el plan de mejoramiento de capacidades técnicas para 20 ensayos = 10%	Se mejoró la capacidad técnica de los laboratorios mediante: - La estandarización de 49 métodos; - La validación/verificación de 29 pruebas; - La acreditación de 24 métodos en 6 laboratorios	40% (30% del cronograma y 10% a los 20 ensayos del 2020). Teniendo en cuenta que el número de métodos estandarizados, validados y acreditados corresponde a 102 pruebas o ensayos de 140, el avance total de cumplimiento de esta acción sería del 81%	<b>Métodos Acreditados:</b> LANIA, LANIP y LNDV (Cundinamarca), LDV Tulúa (Valle del Cauca), LDV Bello (Antioquia), LDV Bucaramanga (Santander). <b>Métodos Validados/Verificados:</b> LNDV, LANIA (Cundinamarca), LDV Armenia (Quindío), LDF Villavieco (Meta), LDF Soledad (Atlántico), LDF Palmira (Valle del Cauca), LDV Yopal (Casanare) y los LDF Bello (Antioquia), LDF Cereté (Córdoba), LDF Pasto (Nariño), LDF Cúcuta (Norte de Santander), LDF Bucaramanga (Santander) y LDF Ibagué (Tolima) <b>Métodos estandarizados:</b> Cobertura Nacional
	<b>Hito 1:</b> Realización de diseños, estudios =10%	Se generaron los diseños, planos y el proyecto de "Diseño e implementación de un Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario (LAMA) para el apoyo de actividades misionales del ICA", con lo que se alcanzó el 10%.		Nacional
2.7. Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario, para mejorar la cobertura regional y poder realizar mediciones en territorios alejados y pasos de frontera.	<b>Hito 2:</b> Socialización ante la Comisión Intersectorial de la Calidad = 5%	El proyecto fue socializado ante la comisión intersectorial de la calidad en Diciembre y enero 30, por lo que se alcanzó el 5%.	18%	Nacional
	<b>Hito 3:</b> Implementación del mercado piloto de laboratorios móviles (1) = 20%	Se está realizando el estudio de implementación con empresas nacionales e internacionales. Con base en lo anterior el logro hasta el momento sería del 3%		Nacional

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Para la acción 1.14 se ha logrado una ampliación importante en el portafolio de servicios con la estandarización de los 49 métodos. La validación/verificación de las 29 pruebas permitió verificar que los métodos producen resultados confiables y son aptos para el fin previsto. Para la acción 2.7 el proceso de congelación de recursos por parte del MADR impide que se realice el proceso de contratación para la adquisición del laboratorio móvil piloto que estaba previsto para el año 2020.

La estandarización, validación/verificación y acreditación de métodos analíticos contribuyó con el mantenimiento del estatus sanitario y fitosanitario del país, la verificación de los protocolos y requisitos sanitarios y fitosanitarios en materia de comercio internacional, la toma de decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria y sanitaria, el soporte en los programas de vigilancia e inspección de las plagas y enfermedades priorizadas por el instituto. Con todo ello se fortaleció la capacidad analítica y se amplió el portafolio de servicios de los laboratorios, se verificó que las pruebas fueran aptas para el fin previsto, se demostró la competencia técnica en

términos de confiabilidad de los resultados emitidos y se fortaleció el reconocimiento del ICA como autoridad Sanitaria y Fitosanitaria a nivel nacional e internacional.

## 5.2. Descentralización de Servicios Analíticos

Actualmente, se implementa la descentralización de servicios analíticos apoyados en los 25 laboratorios de la Red de diagnóstico veterinario y los 10 laboratorios de la Red de Diagnóstico Fitosanitario con dos objetivos claros: 1) Fortalecer la disponibilidad de análisis y diagnóstico en las regiones y el acceso oportuno de los diagnósticos a los productores; 2) Seguir posicionando a los Laboratorios Nacionales de Diagnóstico Veterinario (LNDV) y Fitosanitario (LNDF) como los Laboratorios Nacionales de referencia para la red pública y privada de diagnóstico veterinario y fitosanitario del país.

La meta que se propone cumplir en el cuatrienio es evaluar la conveniencia de las pruebas que podrían ser implementadas de acuerdo con las necesidades de los usuarios y de las regiones en los 35 laboratorios de las redes con el fin de priorizar las pruebas a descentralizar.

Para el 2019 la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario fortaleció el diagnóstico de las especies porcina y aviar, mediante el entrenamiento, capacitación y verificación de conocimientos del personal en los LDV de Bello, Tuluá, Villavicencio, Armenia, Ibagué y Bucaramanga, en los que se otorgó la autorización al personal para realizar la descentralizaron de las siguientes pruebas: ELISA PPC anticuerpos y ELISA Circovirus IgG, en Bello; RRT-PCR Influenza Aviar, RRT-PCR Newcastle, PCR Laringotraqueítis infecciosa aviar y RRT-PCR Bronquitis Infecciosa Aviar, en Tuluá. En 2019 se inició también entrenamiento en detección de bacterias en peces y abejas en los laboratorios de Neiva y Villavicencio. De esta manera se mejoraron los tiempos de respuesta para dar cumplimiento a las metas misionales del Instituto. Para el 2020 se inicia la descentralización de pruebas para la detección de anticuerpos contra el virus de la Fiebre Aftosa en los laboratorios de Cúcuta y Arauca.

Durante el 2019, en los laboratorios de diagnóstico Fitosanitario seccionales de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola se descentralizaron cinco métodos con los que se habilitaron los servicios de confirmación de *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* Raza 4 Tropical – *Foc* R4T a través de PCR con genes SIX en el LDF Antioquia; la detección de *Foc* R4T en tejido vegetal por PCR en el LDF Atlántico; la detección de los virus asociados a la marchitez rosada de la piña, mediante RT-PCR y el análisis morfológico de especies de *Phytophthora* en el LDF Valle del Cauca; la detección de virus en papa por ELISA Indirecta en el LDF Santander. A mayo de 2020 se estandarizó el método de detección de Exocortis en cítricos.

Los laboratorios veterinarios de Bello, Tulia, Ibagué, Bucaramanga, Armenia y Barranquilla recibieron la descentralización de ocho (100%) pruebas analíticas e



incluyó la capacitación de 17 técnicos analistas profesionales. En los laboratorios de Arauca y Cúcuta en el 2020, se inició el proceso de descentralización del diagnóstico de Fiebre Aftosa para la movilización de bovinos en esta zona de vigilancia establecida con la OIE. Para los laboratorios Fitosanitario se cumplió el 100% de la meta de descentraliza en el 2019, se realizó el entrenamiento y verificación de la competencia técnica del personal de los LDF Valle del Cauca y Santander en los métodos de detección de *Candidatus Liberibacter* y del Virus de la Tristeza de los cítricos.

Debido a los contratiempos que se han generado por la crisis global a causa de la pandemia por la enfermedad Covid-19, el cronograma planteado en los laboratorios veterinario de Arauca y Cúcuta tiene retraso, debido a las restricciones de movilización en el territorio nacional, toda vez que el personal que esté realizando la transferencia de los métodos analíticos son del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario ubicado en Bogotá.

El impacto de los resultados en la implementación para lograr descentralizar, promover y acompañar el desarrollo de nuevas pruebas analíticas en los laboratorios de las redes de diagnóstico veterinario y fitosanitario han fortalecido la oportunidad de respuesta efectiva en las regiones, como también, la ampliación en sus portafolios y la cobertura de servicios.

## **INSTITUCIONALIDAD MODERNA Y TECNIFICADA**

### **6. Alianzas Estratégicas**

#### **6.1. Convenio ICA-AGROSAVIA**

En cumplimiento a las actividades establecidas en el marco del convenio derivado celebrado entre el ICA y AGROSAVIA para aunar esfuerzos para el diseño e implementación de un modelo general para la importación de material vegetal fitosanitariamente seguro: casos piloto: cítricos y cacao, los Profesionales del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal llevaron a cabo la revisión y aprobación de los protocolos relacionados con la importación de éstos dos productos cuya procedencia son Brasil y Estados Unidos de América, respectivamente. Así mismo, se pusieron a disposición profesionales que estuvieron a cargo realizar las visitas y emitir los conceptos técnicos correspondientes para la habilitación de las instalaciones del centro de investigación, ubicadas en Palmira y Rionegro, para la realización del proceso e cuarentena en recinto privado.

Dentro del convenio marco interadministrativo 021-2018 suscrito entre ICA y AGROSAVIA, se tienen:

##### **6.1.1 Línea de Inocuidad Vegetal**

En la Línea de inocuidad Vegetal, convenios derivados 03 y 04, correspondientes a la determinación de contaminantes (Cd y As) en productos de origen vegetal (Cacao

y Arroz) y el de generación de datos químicos de residualidad de Spinetoram en Piña y Oxathiapiprolin en cacao para el establecimiento de LMRs, en el Codex Alimentarius, respectivamente. En este sentido, se tienen los siguientes resultados planificados:

- Metodología validada para la determinación de Cd y As en arroz y de Cd en Cacao (convenio derivado 03)
- Reporte de resultados de residualidad de Spinetoram en piña y Oxathiapiprolin en Cacao.

En el período comprendido entre junio de 2019 a mayo de 2020, el ICA ha venido trabajando en conjunto con AGROSAVIA en la unificación del método de análisis de Cd y As en arroz y de Cd en Cacao, la elaboración y aprobación del plan de validación y el desarrollo, seguimiento y revisión de los resultados de la validación del método analítico. Es importante mencionar, que dentro del desarrollo de las actividades del convenio derivado 03, también se ha podido adelantar el análisis de 31 muestras de arroz con la metodología validada.

Se han establecido los protocolos correspondientes al estudio de residualidad de Spinetoram en Piña y Oxathiapiprolin en Cacao. Dentro de estas actividades se conformó un grupo de trabajo específico para la implementación de las buenas prácticas de laboratorio (BPL), se redactaron los procedimientos operativos estandarizados (POEs), y se establecieron dos ensayos de campo para Piña (uno en Yopal, Casanare y el otro en Miranda, Cauca) y uno para el cultivo de Cacao en el municipio de Falan, Tolima. El ICA también ha brindado apoyo a otros países de la región que actualmente adelantan estudios de residualidad, como Bolivia, país que ha enviado las muestras de sus dos ensayos de campo al Grupo de Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA para los correspondientes análisis de residuos.

Actualmente, debido a la presente pandemia y a la declaratoria de estado de emergencia y posterior cuarentena obligatoria, se han visto afectados los ensayos de campo de cacao para el convenio derivado 04 y las actividades analíticas del laboratorio. No obstante, ya se está trabajando en una segunda fase del convenio en donde se dará cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo.

Disponer de un método analítico validado para la determinación de contaminantes (Cd y As) en arroz y cacao, es un gran avance y asegura que los resultados obtenidos son confiables. De esta manera, se podrá obtener información valiosa de los niveles residuales de estos contaminantes en este tipo de productos alimenticios, de manera que los tomadores de decisiones tengan información científica confiable al momento de la formulación de políticas con enfoque de riesgo que tengan un impacto muy alto en la seguridad alimentaria de los consumidores.

En la medida de lo posible, es necesario adelantar la validación de los métodos para el análisis de las muestras de los ensayos de campo que se tienen hasta el momento para el establecimiento de los LMRs. A su vez se espera que una vez se normalicen las condiciones en el territorio nacional, se puedan adelantar los ensayos de campo

programados y con los cuáles se culminaría el estudio de residualidad, para someter la información al Codex Alimentarius (2020-2022).

### **6.1.2 Línea de Semillas**

En la línea de Semillas, el convenio derivado ICA AGROSAVIA, suscrito en 2019 y solo vigente hasta 2020, tiene los siguientes alcances en su planificación:

- Definición de los esquemas de producción de plantas de cítricos en viveros con registro ICA en diferentes regiones.
- Selección de protocolos para la evaluación de la sanidad del material de siembra en el marco de la norma de certificación ICA.
- Selección de los viveros con potencial y que cumplan las características respecto a la normativa ICA vigente, para la entrega de bloques de fundación.

Lo anterior para aportar con material denominado bloques de fundación a los viveristas de cítricos registrados en Colombia, en su producción de material comercial en infraestructuras de casa malla, permitiendo que este material con el que iniciarían sus producciones masivas sea libre a 3 patógenos limitantes de la citricultura mundial, así como en Colombia, como son HLB de los cítricos, virus de la tristeza y viroide del exocortis.

Se adelantan a la fecha las siguientes actividades:

- Expedición de la Resolución ICA 12816 “Por medio de la cual se establece los requisitos para el registro ante el ICA de los viveros y/o huertos básicos productores y/o comercializadores de semilla sexual y/o asexual (material vegetal de propagación) de cítricos, así como los requisitos fitosanitarios para la conservación, producción, certificación y distribución de material de propagación de cítricos en viveros, en el territorio nacional”.
- Identificación y acercamiento con 17 viveros piloto en 6 departamentos, para garantizar la condición fitosanitaria del germoplasma de cítricos para los patógenos Huanglongbing (HLB), Tristeza (Citrus tristeza virus – CTV) y Exocortis (Citrus Exocortis viroid – CEVd), en el marco de la Resolución ICA 12816 del 2019.
- Toma de 221 muestras de las plantas madre de cítricos del banco de germoplasma de AGROSAVIA, para análisis de detección *Candidatus liberibacter asiaticus*, bacteria causante del HLB de los cítricos, CEVd y CTV.
- Acompañamiento en el Registro del vivero de AGROSAVIA para la producción de plántulas de cítricos.
- Realización de talleres de socialización del proyecto con los viveristas.
- Transferencia de AGROSAVIA a ICA de los métodos analíticos para el diagnóstico de viroides y la estandarización del método analítico para la detección del CEVd, viroide de la exocortis.
- Adecuación de infraestructura del C.I. AGROSAVIA-Palmira para la producción de plántulas de cítricos. Dichas instalaciones fueron habilitadas por el ICA.

- El valor del presente convenio asciende a la suma de \$ 636 millones aportados en especie de la siguiente forma: El ICA \$333 millones y AGROSAVIA \$303 millones.

La articulación del convenio para la entrega de materiales es a través de un procedimiento entre AGROSAVIA y los viveros seleccionados a través de CITRIVIVEROS, lo cual demanda adecuadas infraestructuras y cumplimiento normativo por parte de los viveros para que la entrega sea exitosa y la custodia de los materiales entregados garantice que ingresan a casas de malla, limpios a los tres patógenos a los cuales fueron probados en la fase de bloques de fundación.

Con la entrega de materiales de cítricos altamente competitivos al gremio de viveristas, se mitigan los riesgos de plagas que atacan la citricultura nacional y se responde a las necesidades del sector para el fortalecimiento y competitividad de la producción de cítricos en Colombia.

Esto permite el repoblamiento de áreas que terminan su ciclo productivo, así como la promoción y fomento de nuevas siembras de acuerdo con las dinámicas de mercado nacional y las oportunidades de exportación de acuerdo la gestión sanitaria del ICA en la admisibilidad de nuevos mercados.

## **6.2. Convenio ICA – CIAT**

El resultado planificado correspondió a aunar esfuerzos entre el ICA y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), para la identificación varietal de 85 semillas de arroz a través de marcadores moleculares, que permita determinar si la variedad en cuestión corresponde o no a una variedad protegida por Derechos de Obtentor, para efectos de brindar dictamen pericial en posibles eventos de usurpación de derechos de obtentores vegetales.

Para el efecto se desarrollaron y definieron protocolos de toma y análisis de muestras para la para la identificación varietal de 85 semillas de arroz a través de marcadores moleculares.

Como conclusión se obtuvo que, de acuerdo con los resultados del análisis molecular realizados a las semillas de arroz en estudio, se dictamina que los resultados no son contundentes para confirmar que existe una usurpación al derecho de obtentor de variedades vegetales, en este caso sobre la variedad de arroz SEMILLANO VIC-1039, por lo tanto se requiere de estudios complementarios como lo es la siembra en campo de los materiales objeto de estudio, con el propósito de realizar la evaluación de las características fenotípicas de la variedad que permitan determinar de forma concluyente si existe o no usurpación de la variedad protegida. Esto debido a que la similaridad de SEMILLANO VIC-1039, con los diferentes perfiles genéticos agrupados en A, B, C, D y E, fue de 97% y no se descarta que se trate de la misma variedad.

Se requiere adelantar acciones continuas de identificación varietal tanto en campo como en laboratorio para estandarizar metodologías y poder obtener resultados

determinantes, siendo el factor de éxito determinante la suma de las capacidades institucionales.

Como conclusión se obtuvo que los resultados no son contundentes para confirmar que existe una usurpación al derecho de obtentor de variedades vegetales. El impacto positivo del desarrollo del convenio fue la estandarización de protocolos y el desarrollo conjunto interinstitucional, aunque para el caso específico de SEMILLANO VIC-1039 los resultados no fueron contundentes. Este trabajo es la base para avanzar hacia el mejoramiento de la identificación varietal.

### **6.3. Convenio ICA-OIE**

El convenio ICA – OIE cuenta con unas líneas de acción priorizadas las cuales se encuentran enfocadas en: articular esfuerzos y desarrollar recomendaciones para fortalecer la capacidad técnica del ICA con el fin de avanzar en la recuperación del estatus sanitario de Fiebre Aftosa de Colombia, contribuir en la prevención del ingreso de la Peste Porcina Africana (PPA) al país y en la región de las Américas y en fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica en acuicultura del país.

En el 2019, en el marco del convenio se recibió visita por parte de expertos en Fiebre Aftosa de la OIE, quienes desarrollaron las principales actividades de la misión, en los departamentos de Arauca, La Guajira y Cesar en donde analizaron a través de visitas de campo en las zonas de alto riesgo los métodos de control establecidos para prevenir la introducción y posterior propagación del virus de la Fiebre Aftosa.

Una vez recibidos los aportes del equipo de expertos de Fiebre Aftosa de la OIE, como resultado de la misión llevada a cabo en el país, Colombia puso en marcha una estrategia para cumplir con los requisitos del Código Terrestre e informó a la Comisión Científica de la OIE de las acciones emprendidas.

A través de la misión de expertos de Fiebre Aftosa de la OIE, quienes evaluaron la capacidad de los Servicios Veterinarios del país para controlar la Fiebre Aftosa, en particular las medidas para prevenir la entrada del virus, así como la calidad de funcionamiento y el nivel de efectividad de los sistemas de detección temprana, fue posible fortalecer las bases con el fin obtener la certificación del país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación, lo cual conlleva a la reapertura de exportaciones de carne bovina.

En cuanto a las actividades relacionadas con la prevención del ingreso de la Peste Porcina Africana – PPA al país, se realizó en el mes de diciembre la Primera Reunión del GPE-PPA (Grupo de Expertos), en la ciudad de Bogotá. Esta reunión giró en torno al desarrollo de recomendaciones respecto al control fronterizo con miras a prevenir la introducción de la PPA en los países de la región de las Américas.

En su rol de país anfitrión, Colombia presentó las estrategias de prevención que han sido implementadas en el territorio nacional y destacó los resultados obtenidos a través del trabajo del CIIP, en la coordinación de actividades para la lucha en contra del Contrabando y las Acciones Ilegales originadas a través de sus fronteras.

Asimismo, la agenda incluyó presentaciones sobre los aspectos epidemiológicos de la PPA y la situación sanitaria de la PPA en el mundo.

En la reunión realizada con el grupo de expertos de PPA, se contó con la participación de organismos internacionales regionales, así como del sector privado e instituciones de investigación científica, lo cual tuvo un impacto significativo en las discusiones que permitieron una posterior elaboración de las recomendaciones con enfoque en acciones preventivas y así mismo se fortaleció la colaboración de los países participantes a través de iniciativas regionales.

#### **6.4. Convenio ICA – ANDI**

El convenio ICA con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), incorpora las políticas de Simplificación de trámites del ICA en el marco de la estrategia sectorial del gobierno nacional, que consiste en habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad, y poner a disposición de ciudadanos, trámites y servicios del ICA, con esquemas de manejo seguro de la información y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios y escalables en el tiempo a todos los tramites de la entidad.

A través de la implementación del convenio se tiene previsto:

- Crear una herramienta que permita la optimización y trazabilidad de los trámites ofrecidos por el ICA.
- Lograr mayor eficiencia hacia el ciudadano en la prestación de servicio del ICA.
- Tener un procedimiento eficiente para los distintos trámites del ICA.
- Probar la funcionalidad de la herramienta.
- Socializar la herramienta con todos los interesados.
- Comenzar con un piloto de un trámite, pero que la herramienta permita la replicación a todos los trámites ofrecidos por el Instituto.

El objetivo es que los productores de alimentos para animales no tengan que tramitar físicamente su registro y esperar un largo tiempo para recibir una respuesta del ICA, sino que por el contrario hagan toda la solicitud de forma virtual y puedan hacer seguimiento en tiempo real al estado del trámite en la plataforma. En cuanto a las acciones adelantadas se resaltan:

1. Simplificación y automatización de trámites.
2. Facilitación del comercio de bienes e insumos agropecuarios.
3. Utilización de sistemas de información sencillos, con interoperabilidad, código abierto, analítica y trazabilidad.
4. Fortalecimiento y optimización de procesos.
5. Incorporación de Inteligencia Artificial en modelos de riesgos a para actividades de Inspección Vigilancia y Control.

Durante la ejecución del convenio se han alcanzado los siguientes logros:

- Eliminación de trámites y documentos innecesarios, y actualizó una norma de la década de los 90, siguiendo las buenas prácticas regulatorias y trayendo una industria a competir en igualdad de condiciones que los mejores del mundo. Se avanza en una política de cero papeles, diseñando un sistema transparente, trazable, medible, usable en cualquier horario y lugar del mundo que va a mejorar la competitividad de los productores agropecuarios y agroindustriales.
- Es un acelerador de la innovación, las empresas van a poder innovar y en 15 días obtener su registro para comercializar o exportar.
- En tiempos de Covid-19 muchas empresas en el mundo van a dejar de operar y van a buscar donde producir por maquila sus productos, se abre esa puerta con Simplifica para las empresas colombianas.
- El caso en la industria de alimentos para animales impacta en 9,1 millones de toneladas de producción anual, 9,1 billones de ventas de la industria, y 36 MILLONES USD de exportación. Simplifica acelera la competitividad e innovación de esta industria, pasa procesos a automático que duraban 1,5 años, y registros de productos que duraban 2 años a 15 días. Los certificados para exportar que se demoraban + 3 meses, los pone en automático, con lo cual la capacidad de exportar se acelera.

## **6.5. Contrato ICA – Banco Mundial**

El ICA ha sido objeto de numerosos diagnósticos especializados los cuales coinciden en la necesidad de fortalecer su rol técnico y aumentar la eficiencia general de los servicios prestados. En este contexto, el CA ha solicitado los servicios del Banco Mundial para apoyar la modernización de la institución. Con base en un estudio diagnóstico de capacidad institucional realizado por Banco Mundial en el año 2019, se identificaron las áreas críticas a fortalecer, se propusieron nueve subproyectos de reforma y mejoramiento, y se acordó finalmente desarrollar 2 ámbitos prioritarios:

- Los sistemas y tecnologías de información utilizados por el ICA
- La eficacia de los programas técnicos misionales

El objetivo de esta fase es informar futuras mejoras en las capacidades sanitarias y fitosanitarias del ICA. Se espera que tales mejoras contribuyan a mejorar el desempeño de las exportaciones agrícolas en Colombia a mediano plazo.

Actualmente se adelantan reuniones con los equipos técnicos y cuyo primer hito se cumplirá en el 15 de junio de 2020 con la entrega del informe sobre la evaluación en profundidad de los actuales sistemas de información básicos de ICA.

Actualmente se están adelantando las reuniones iniciales (Estudio 1) de evaluación de los sistemas existentes. A continuación, se presenta el cronograma de trabajo definido para este proyecto.

**Cuadro No. 15**  
**Cronograma de Trabajo Contrato ICA -Banco Mundial**

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Actividad 1. Apoyo al Fortalecimiento de los Sistemas de Información Básicos del ICA.</b>												
(1.1) Estudio 1: Evaluación de los sistemas existentes												
(1.2) Preparación y validación de una Propuesta de Plan Maestro para el mejoramiento de la gestión de información integrada del ICA.												
(1.3) Propuestas de sub-planes específicos para la mejora / rediseño de sistemas de información prioritarios.												
(1.4) Entrega de documento final consolidando resultados de (1.2-1.3)												
<b>Actividad 2. Apoyo al Mejoramiento del Manejo de los Programas Técnicos Básicos del ICA</b>												
(2.1) Análisis de eficacia y eficiencia de principales Programas misionales técnicos de ICA respecto a su objetivo												
(2.2) Análisis de ajustes necesarios normativos y de rediseño de los programas												
(2.3) Elaboración de una propuesta de Plan de implementación de los ajustes identificados para ser ejecutado por ICA.												
(2.4) Entrega de informe final (considerando 2.1 a 2.3)												

**Fuente:** Banco Mundial

Es de señalar a la luz de este plan, que un factor crítico para su cumplimiento y para el alcance de los objetivos es el impacto de la pandemia mundial ocasionada por Covid-19.

Respecto a las acciones a desarrollar en relación con el fortalecimiento de los Sistemas de Información Básicos del ICA, se busca generar un estándar adecuado y eficiente en el manejo de información sanitaria y productiva, para poder gestionar las diferentes tareas que requiere una organización a cargo de la admisibilidad sanitaria de las exportaciones agropecuarias y dar garantías a los mercados.

Lo anterior responde a que los sistemas de información actuales no tienen dicha lógica en sus diseños y no entregan una suficiente garantía de información. Adicionalmente sus versiones no integradas obligan a utilizar una muy ineficiente cantidad de recursos humanos y tiempo en operarlos y en generar análisis.

Las metas propuestas para fortalecer los Sistemas de Información Básicos son:

- Análisis de eficacia y eficiencia de los sistemas informáticos en operación y requeridos. Esta actividad profundizara en el diagnóstico previo realizado por el Banco Mundial
- Elaborar un plan maestro para los sistemas informáticos de ICA, basado en los resultados del análisis de eficacia y eficiencia.
- Realizar un Plan para el desarrollo de los aplicativos priorizados bajo los esquemas de integración definidos dentro del Plan maestro. Al menos se debe planificar el desarrollo de un mínimo de 6 sistemas de información transversales con recursos humanos informáticos propios que sean parte de un equipo técnico ad-hoc de al menos 7 personas que permanezcan en la



institución al menos 30 meses. Estos sistemas de información estarán dirigidos a permitir la administración, gestión y servicios de varios programas agrícolas y pecuarios al mismo tiempo.

- Diseñar un Plan maestro y proyectos específicos de aplicativos para los sistemas informáticos de ICA que establezca la lógica integral del sistema y particular de cada aplicativo, los alcances respecto a los procesos que informatizará y las definiciones fundamentales de diseño.

Por otra parte, en lo referente al mejoramiento del manejo de los Programas Técnicos Básicos del ICA, el Banco apoyará al ICA en la preparación de una propuesta de plan para mejorar la gestión de los programas técnicos básicos relacionados con servicios sanitarios y fitosanitarios que ofrece la institución, con el objetivo de aumentar su eficacia y eficiencia con base en ejemplos de mejores prácticas internacionales.

Esto incluirá las siguientes actividades: llevar a cabo una revisión detallada del diseño de programas técnicos seleccionados, sanitarios pecuarios, agrícolas y de cuarentena, para evaluar su efectividad y eficiencia, en función de la validez de su objetivo, el análisis de costos por unidad, la efectividad y eficiencia del flujo del proceso, procesos innecesarios, etc., y la identificación de debilidades que pueden corregirse mediante ajustes en: el diseño, procedimientos de implementación, reglas internas, sistemas informáticos o sistemas de evaluación.

A la fecha del presente informe se ha cumplido con la fase inicial de la consultoría. De Análisis de eficacia y eficiencia de Programas seleccionados y la Identificación preliminar de ajustes de diseño, normativos, operativos y financieros.

## **6.6. Convenios con Gremios Augura y Asbama.**

Se destinaron recursos por valor de \$7.799 millones para adelantar acciones en prevención, vigilancia y manejo de la enfermedad conocida como Marchitez por Fusarium, mediante la celebración de los convenios 070-2019 ICA – AUGURA y 071-2019 ICA-ASBAMA, de los cuales \$5.434 millones fueron aportados por el ICA y \$2.365 millones por los gremios.

La ejecución de las acciones allí contempladas, han permitido adelantar actividades en materia de implementación de protocolos de Bioseguridad, entrega de beneficios a productores, actividades en vigilancia y control fitosanitario, así como campañas de comunicación del riesgo para mitigar el impacto en zonas productoras de banano Cavendish en los departamentos de Antioquia, Magdalena, Cesar y La Guajira. Estos convenios son vigencia 2019; ambos finalizan en 2020 así: El ejecutado por AUGURA, finalizó en febrero y el ejecutado por ASBAMA sigue vigente, pero finaliza en 2020.

**Cuadro No. 16**  
**Presupuesto Convenios**

<b>Actividad</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Aportes ICA</b>	<b>Aporte Gremios</b>
Bioseguridad Fitosanitaria	4.410,3	3.899,8	510,5
Inspección y Vigilancia Fitosanitaria	811,8	561,4	250,3
Comunicación y Divulgación del Riesgo	915,4	672,0	243,3
Análisis y Diagnostico	1.475,9	152,9	1.323,0
Gastos Administrativos y Operativos	185,8	148,0	37,8
<b>TOTAL</b>	<b>7.799,2</b>	<b>5.434,1</b>	<b>2.364,9</b>

**Fuente:** ICA - Subgerencia de Protección Vegetal/ \*Valores descritos en millones de pesos

En el marco de la ejecución de los convenios, se han entregado beneficios a cerca de 800 productores de los departamentos de Antioquia (Urabá), Magdalena, La Guajira y Cesar, quienes han recibido kits compuestos por pediluvios, bombas de espalda, hidrolavadoras y amonio cuaternario, a fin de reforzar sus protocolos de bioseguridad y proteger su producción. Se han adelantado acciones de vigilancia y control fitosanitario en 51.000 hectáreas de banano; de una meta de toma de 700 muestras para diagnóstico al patógeno, el avance es del 91%. Se logró el montaje de 16 centros comunitarios de lavado y desinfección en los departamentos de Antioquia y Magdalena que a la fecha registran 25.418 vehículos a los cuales se les ha realizado la respectiva sensibilización a conductores, lavado y desinfección. Se ejecutó una campaña de comunicación y divulgación del riesgo que incluyó sensibilización de grupos de interés llegando a más de 30.000 personas, así mismo se ha entregado material de apoyo, se ejecutaron campañas en radio con aproximadamente 8.500 emisiones, campañas televisivas en canales regionales con aproximadamente 5.000 emisiones y jornadas de divulgación en el aeropuerto de Carepa. Cabe resaltar que como resultado de estos convenios se cuenta con la infraestructura para el funcionamiento de dos laboratorios de diagnóstico fitosanitario uno ubicado en la zona de Urabá y el otro en el departamento del Magdalena.

**Cuadro No. 17**  
**Ejecución Convenios**

<b>Actividad</b>	<b>Urabá</b>	<b>Magdalena</b>	<b>La Guajira</b>	<b>Cesar</b>
Pediluvios	333,0	1.257,0	7,0	1,0
Hidrolavadoras y bombas de espalda	61,0	699,0	8,0	-
Amonio cuaternario - productores	3.130,0	41.354,0	3.749,0	-
Amonio cuaternario - comunales	2.450,0	465,0	-	-
Kits de medición de concentración	648,0	1.268,0	8,0	-
Construcción y funcionamiento de sistemas de desinfección en Urabá (15) y Magdalena (3) solo para aquellos que ingresan a las fincas, es decir transporte de fruta de exportación y nacional e insumos, mediante sitio de lavado y aspersión *	10,0	2,0	-	-
Definfección vehiculos	12.753,0	13.318,0	-	-
Inspección y vigilancia	35.523,0	11.738,0	1.521,8	220,0
Capacitación y sensibilización grupos de interes	21.395,0	13.246,0	-	-
Recolección y analisis de muestras	300,0	343,0	23,0	3,0

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal / \* Se incluyeron dos puestos móviles para un total de 14

El convenio 070-2019 ICA AUGURA, finalizó en el mes de febrero, logrando reportar los siguientes resultados de cumplimiento: Bioseguridad fitosanitaria: 103%, Inspección y vigilancia fitosanitaria: 102%, Comunicación y divulgación del riesgo: 100%, Análisis y diagnóstico: 100%

**Cuadro No. 18**  
**Resultados Convenio ICA AUGURA**

<b>Actividad</b>	<b>Planeado</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>Bioseguridad fitosanitaria</b>		
Pediluvios	820,0	1.270,0
Hidrolavadoras y bombas de espalda	452,0	421,0
Amonio cuaternario - productores	6.885,0	7.980,0
Amonio cuaternario - comunales	4.100,0	3.005,0
Kits de medición de concentración	820,0	1.618,0
Construcción y funcionamiento de sistemas de desinfección en Uraba (15) y Magdalena (3) solo para aquellos que ingresan a las fincas, es decir transporte de fruta de exportación y nacional e insumos, mediante sitio de lavado y aspersión *	18,0	14,0
Desinfección de vehículos	-	13.318,0
<b>Inspección y vigilancia fitosanitaria</b>		
Inspección y vigilancia fitosanitaria	37.547,0	38.482,0
Capacitación y sensibilización	-	34.821,0
<b>Comunicación y divulgación del riesgo</b>		
Pendones	100,0	160,0
Afiches	5.000,0	15.000,0
Hojas divulgativas	10.000,0	73.000,0
Plegables	15.000,0	48.000,0
Cartillas	5.000,0	5.000,0
Vallas	2,0	36,0
Video de bioseguridad	1,0	1,0
Mensajes de radio	10,0	10,0
Revistas aereas	-	4,0
Publicidad en aeropuertos	-	2,0
Taller dirigido a medios de comunicación	-	1,0
Mensajes de tv	3,0	3,0
<b>Análisis y diagnóstico</b>		
Recolección y análisis de muestras	400,0	400,0
Adecuación laboratorio	1,0	1,0

**Fuente:** ICA – Subgerencia de Protección Vegetal

El convenio 071-2019 ICA ASBAMA se encuentra aún en ejecución.

El logro en los resultados obtenidos obedece a la articulación que se ha logrado desarrollar en las zonas de interés entre el ICA y los gremios. La comunicación constante con cada uno de ellos ha permitido entender las necesidades de los productores y de esta manera desarrollar estrategias que permitan atenderlas y de esta manera mitigar los impactos de posibles brotes y lograr proteger la producción.

Actualmente ante la condición de Covid-19 y las medidas de orden nacional, se dio lugar a la suspensión temporal del convenio ICA ASBAMA, hasta que sean superadas las restricciones que permitan su normal continuidad.

La ejecución de estos dos convenios ha permitido que el ICA cumpla con las acciones que garantizan los principios de contención de la plaga en el departamento de la Guajira y de exclusión en los departamentos de Magdalena, Cesar y Antioquia. Se ha logrado un gran impacto en el mejoramiento de los sistemas de bioseguridad en predios de pequeños, medianos y grandes productores de banano principalmente. De igual manera los dos convenios en su ejecución lograron el intercambio de experiencias para el manejo de la enfermedad a nivel mundial, dejando en claro que el manejo de este patógeno en Colombia ya es un referente para otras organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitarias dentro del hemisferio. El poder contar con los gremios AUGURA y ASBAMA en estos dos convenios, permitió una excelente cobertura en los cuatro departamentos, eficiencia en las estrategias de comunicación del riesgo oportuna gestión con el cumplimiento de todos los objetivos y sus actividades.

### **6.7. Convenios con Gremios FENAVI/FONAV**

El convenio de cooperación celebrado entre el ICA y FENAVI/FONAV, tiene como finalidad articular esfuerzos con el fin de desarrollar actividades en materia de sanidad animal para la especie aviar, vigilancia epidemiológica y diagnóstico veterinario.

En el marco del convenio se adelantaron las siguientes actividades en la especie aviar: Vigilancia epidemiológica activa y pasiva, transporte de muestras, envío de materiales, reactivos y elementos necesarios para la toma de muestras y su posterior diagnóstico veterinario, ejecución de visitas de certificación de granjas avícolas bioseguras, identificación de requerimientos necesarios para integrar el SIGMA en la especie aviar, vinculación o destinación de profesionales de las dos entidades para la ejecución de las actividades descritas, entre otras.

Las actividades anteriormente descritas, son fundamentales para el mantenimiento del estatus de Colombia como país auto declarado libre de Influenza Aviar, así como para la erradicación de la Enfermedad de Newcastle.

Se cumplió el 100% de las metas planteadas en el convenio, tomando más de 40.000 sueros y más de 6.000 hisopados cloacales para el procesamiento y diagnóstico de Influenza Aviar. Adicionalmente, se tomaron más 37.000 hisopados cloacales para el procesamiento y diagnóstico de Newcastle.

Durante el desarrollo de las actividades planeadas en el convenio se ha evidenciado bajo nivel de porcentaje de granjas avícolas que logran obtener su certificación como granjas bioseguras, certificación de carácter obligatoria de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior debido a que las mejoras de infraestructura en bioseguridad en la mayoría de los casos requieren inversiones económicas importantes.

Adicionalmente, el gremio no ha aceptado la implementación de la herramienta de control sanitario denominada Guía Sanitaria de Movilización Interna-GSMI, aduciendo que el costo de emisión de esta podría poner en riesgo su operación desde el punto de vista económico causando importantes gastos adicionales que no tienen contemplados a corto plazo.

Se cumplió a cabalidad con las metas y el objeto del convenio logrando mantener el estatus sanitario de libre de Influenza Aviar y obteniendo valiosos resultados dentro de la zona de erradicación de Newcastle de cara al proceso de auto declaración de la primera zona libre en el país.

### **6.8. Centro Integrado ICA, INVIMA POLFA/DIAN (CIIP) Animal**

Para la articulación interinstitucional, a partir de octubre de 2018 se creó el CENTRO INTEGRADO ICA, INVIMA Y POLFA/DIAN (CIIP) con el fin de atender la problemática de los productos agropecuarios que ingresan de manera ilegal al país. Cuenta con un centro de operaciones que funciona las 24 horas, ubicado en las instalaciones del ICA, que, mediante la articulación de capacidades técnicas y operativas del ICA, INVIMA y POLFA/DIAN fortalece los esfuerzos para contrarrestar el contrabando, articulando los sistemas de información para detectar irregularidades en la movilización de productos agropecuarios. Con el propósito de desplegar el mecanismo, se ha realizado la instalación y los lanzamientos a nivel regional de Centros Integrados en las ciudades de Valledupar, Riohacha, San José de Cúcuta, Santiago de Cali, Buenaventura y Barranquilla, es de anotar que ya están próximos la puesta en marcha en Ipiales y Arauca.

Funciones operacionales y/o técnicas

- Brindar información a unidades descentralizadas que ejecutan control en el sector agropecuario.
- Apoyo a desarticulación de sistemas de economía criminal.
- Recepción de información, denuncias de paso ilegal, comercialización, almacenamiento, movilizaciones de las diferentes especies animal y vegetal.
- Análisis de información que permita determinar tendencias, comportamientos y modus operandi frente al contrabando agropecuario.
- Verificación de Guías de Movilización Animal en los sistemas de información.

Desde la implementación de la estrategia, se lograron los siguientes resultados operativos del sector Agropecuario:

- 17 estructuras desarticuladas, con la judicialización de 88 personas
- Aprehesión de 964 unidades de ganado, avaluados en \$1.290 millones.
- 174 toneladas de carne en canal aprehendida por un valor de \$1.721 millones.

- 6.736.531 unidades y kilos de productos perecederos aprehendidos, valuados en \$8.464 millones.
- 5.138 consultas de variación y análisis de guías sanitarias de movilización, registros sanitarios, predios, hierros, registros de vacunación, normatividad y procedimientos.
- 36 denuncias por movilización irregular de vehículos con posible contrabando de ganado bovino, material vegetal y mataderos clandestinos.
- 15.124 vehículos inspeccionados en los 16 puestos de control articulados en zona de contención de frontera lo que permitió verificar 129.546 animales en pie.
- 36 denuncias por movilizaciones irregulares de vehículos con posible contrabando de bovinos y mataderos clandestinos.

Debido a la gran diferencia en el precio de los animales y sus productos en Venezuela en comparación con Colombia, el contrabando de estos productos pone el riesgo el estatus sanitario del país.

Esta estrategia fue ampliamente elogiada por la misión de expertos de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, como una herramienta exitosa de articulación interinstitucional para el control del contrabando, evitando el ingreso de productos de riesgo que afectan la condición sanitaria del país.

## **7. Fortalecimiento Institucional**

### **7.1. Fortalecimiento de la potestad sancionatoria del ICA y reivindicación de la cultura sanitaria**

A partir de las disposiciones consagradas en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo”, el ICA, cuenta con la potestad legal para imponer sanciones administrativas por toda acción u omisión que contravenga las disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal comercial.

Con la imposición de estas sanciones administrativas, se generará conciencia en torno al cumplimiento de la normatividad expedida por el ICA, pues de no hacerse, el infractor podrá ver impactada su economía, por la asunción de multas significativas; dicho de otro modo, se logrará fomentar el compromiso de los destinatarios de las normas del ICA y reivindicar la cultura sanitaria, para que se respete el papel del Instituto, como la autoridad encargada de proteger la sanidad agropecuaria del País.

Teniendo en cuenta que conforme la estructura interna de la entidad, la función de adelantar los procesos administrativos sancionatorios se encuentra en cabeza de los Gerentes Seccionales en cada uno de los 32 Departamentos del País, durante el segundo semestre del año 2019 y el primer semestre del año 2020 se adelantaron acciones para unificar criterios en torno a la imposición de las sanciones

administrativas consagradas en el artículo 157 de la Ley 1955 de 2019, como medida para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas.

En tal sentido, desde el nivel central se efectuaron más de 34 visitas a las Gerencias Seccionales, para orientar el trámite de los procesos administrativos sancionatorios, cuyos hechos acaecieran con posterioridad a la expedición de la Ley 1955 de 2019, hacia la imposición de las sanciones reguladas en la referida Ley. En el mismo sentido se han expedido circulares internas para orientar las acciones de las Seccionales del ICA hacia el fortalecimiento de la Potestad Sancionatoria.

Para maximizar la potestad sancionatoria del ICA, a partir de las facultades consagradas en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Instituto adoptó el primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio aplicable al ICA, como una herramienta diseñada para unificar criterios en torno a la imposición de sanciones administrativas, dentro de esquemas de legalidad y eficiencia, que permita adelantar el ejercicio efectivo de la citada Potestad.

La principal meta alcanzada en torno al fortalecimiento de la Potestad Sancionatoria del ICA corresponde a la elaboración y adopción del primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), aplicable a las 32 Gerencias Seccionales del ICA; pues se constituye en la herramienta que le permitirá al Instituto, orientar y uniformizar el ejercicio sancionatorio hacia la imposición de las sanciones administrativas establecidas en el artículo 157 de la Ley 1955 de 2019. El Manual del PAS, fue adoptado al interior de la entidad a través de la Resolución ICA No. No.065768 del 23 de abril de 2020, siendo incorporado en el Gestor Documental de la entidad para conocimiento y aplicación de todos los servidores públicos que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, desde el 07 de mayo del año que transcurre.

Se debe trabajar en superar la falta de instrumentos para efectuar labores de verificación, monitoreo y control desde el nivel central, respecto del nivel de avance sobre la gestión realizada a las metas internas y compromisos fijados en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios en las 32 Gerencias Seccionales del País; para lo cual la presente administración viene avanzando en la consolidación de tableros de control informáticos, para el reporte de información a partir de indicadores de gestión y hojas de cálculo en espacios compartidos o almacenados en la nube de la Institución (Soluciones T.I).

Las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control, así como las tareas de socialización y divulgación del Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio aplicable al ICA, han impactado de forma directa a más de 368 servidores públicos del ICA, quienes han participado en cinco (5) jornadas de socialización y capacitación para la aplicación e implementación del Manual; en procura del cumplimiento de las metas fijadas en la Ley del PND.

De igual modo, ha despertado el interés de algunos sectores productivos, quienes ven en estas acciones, la oportunidad para fomentar la cultura de la legalidad y el cumplimiento de la normatividad asociada con los procesos sanitarios, fitosanitarios o de inocuidad que le sean aplicables, razón por la cual se vienen programando

para el mes de junio de 2020, eventos de Educomunicación en diferentes regiones del país con gremios del sector. Estos resultados tempranos hacen parte del proceso de transformación institucional, para el afianzamiento del ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del País.

## **7.2. Actualización de Tarifas ICA**

Dando cumplimiento a la Ley 1955 de 2019, los esfuerzos del Instituto en materia de fijación de tarifas se dirigen a la actualización del esquema tarifario de acuerdo con los parámetros dictados por la norma. Dicha actualización comprende la elaboración del esquema de tarifas para el cobro de servicios del Instituto que reflejen el costo de prestación de servicios, un documento técnico de estudio y un procedimiento documentado en el sistema de gestión del Instituto para levantamiento de información y actualización del valor de la tarifa.

Con el propósito de dar cumplimiento a la ley y a partir del método que la misma ley establece, se desarrolló un estudio de tarifas de los servicios ofrecidos por el ICA. El levantamiento de información se llevó a cabo en las áreas técnicas, con acompañamiento y soporte de la Oficina Asesora e Planeación del ICA.

Se desarrolló una metodología para la estructuración de tarifas. El primer paso consistió en hacer una depuración del listado de servicios vigentes, que permitió determinar cuáles servicios se continúan prestando, cuáles se eliminan y cuáles se agregan. Se encontró que para 2019 existen 744 servicios tarifados.

La nueva expresión de tarifas del instituto refleja una lógica de agrupamiento de servicios teniendo en cuenta criterios de eficiencia en la ejecución de los procesos y una mejor asignación recursos para optimización del servicio.

Para cada servicio se realizó un análisis de proceso para cuantificar mano de obra directa e indirecta, materiales, insumos, papelería, viáticos, tiquetes, maquinaria y equipo, software, licencias y mantenimiento. También se estimó un costo administrativo para cada servicio. Posteriormente se valoró el costo de los insumos determinados en el paso anterior. Para ello el ejercicio se basó en la información contable del ICA de la adquisición de bienes y servicios y el pago de nómina y honorarios. Simultáneamente, se llevó a cabo una referenciación de precios con instituciones homólogas al Instituto, tomando como punto de comparación países como Perú y Ecuador.

En este proceso se han alcanzado las siguientes metas:

- A diciembre de 2019, se calculó el valor para más de 700 tarifas.
- Posteriormente, luego de las recomendaciones de agrupamiento de servicios, se ha levantado información de estructura de costos para más de 400 tarifas. Numero de tarifas para el nuevo esquema tarifario.
- Se elaboró el documento técnico de tarifas que comprende un análisis metodológico, técnico, financiero y económico, que soporta y describe la estructura de costos para cada servicio que ofrece el Instituto y que hace parte del tarifario.



- Se documentó un procedimiento para la estructuración de tarifas que hace parte del sistema de gestión de calidad del Instituto y contiene la metodología para el levantamiento de información de costos y actualización de tarifas.

Dentro de los desafíos encontrados se identificó principalmente las debilidades de información de costos dentro del Instituto. La ausencia de una contabilidad de costos ha significado la reconstrucción de información a partir de los datos disponibles y la implementación de técnicas de minería de datos, que en conjunto han permitido disponer de información confiable para la construcción de la estructura de costos de los servicios tarifados. Dentro de los factores de éxito, se identifican la disponibilidad de trabajo del personal del Instituto, que han dirigido esfuerzos efectivos para el alcance del objetivo común: actualizar las tarifas del ICA.

De acuerdo con el plan de trabajo, el nuevo esquema tarifario estaría listo para el 31 de julio de 2020. Estará compuesto por el manual de tarifas que, de acuerdo con el mandato de la ley 1955 de 2019, refleja los costos en los que incurre el Instituto para la prestación de servicios. Asimismo, el documento técnico de tarifas, que contiene la hoja de ruta formulada para el levantamiento de información y posterior actualización del esquema tarifario. Y las recomendaciones pertinentes para el ajuste de procesos administrativos y de apoyo para el cobro de servicios del nuevo esquema tarifario.

### **7.3. Implementación de Acuerdos de Paz**

El ICA, dentro del Plan Marco de Implementación tiene delegado el compromiso: A.82 Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras. Para lograr el objetivo de este compromiso, se realizará un trabajo conjunto con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, líder del Plan Nacional Semillas (PNS). El ICA realizará el acompañamiento a las estrategias de implementación del PNS en los territorios como entidad que ejerce el control sanitario y fitosanitario.

El objetivo general de este plan es promocionar el uso, la conservación e intercambio de semillas nativas y criollas cumpliendo con los parámetros de calidad, así como la protección de bancos de semillas nativas.

Para el cuatrienio se plantea el diseño y la implementación de la primera fase del plan de acción, en la cual se alcanzarán los siguientes objetivos:

- Identificar las especies y territorios estratégicos donde se requieren conservar y aumentar el uso de las semillas nativas para promover su seguridad alimentaria.
- Socializar los métodos y procesos necesarios para la producción de semillas nativas de calidad a la comunidad.
- Seleccionar, formar y consolidar las organizaciones que participarán del Plan Nacional de Semillas.

- Construir los modelos técnicos de producción de semillas.
- Procurar y ejercer el control técnico de la producción, intercambio y comercialización de semillas nativas de calidad.
- Diagnosticar la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de las semillas nativas en el país.
- Hacer control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético (OVM), para evitar la contaminación de semillas nativas.

Sólo hasta que AGROSAVIA terminó de desarrollar la etapa de definición y construcción de la segunda versión del Plan Nacional de Semillas 2019-2023, en el mes de octubre de 2019, el ICA entró a apoyar la estrategia para la vinculación de organizaciones de pequeños productores en especies priorizadas y se llevaron a cabo jornadas de trabajo para la construcción de los lineamientos para la vinculación de organizaciones.

En los meses de noviembre y diciembre se realizaron cuatro (4) socializaciones sobre el Plan Nacional de Semillas, dirigida a las organizaciones interesadas en convertirse en productores de semillas de calidad, en los Centros de Investigación de Palmira (Valle del Cauca), Nataima (Tolima), La Selva (Antioquia) y Turipaná (Córdoba). En el mes de diciembre se apoyó en la realización del evento de lanzamiento del Plan Nacional de Semillas a nivel nacional, realizado en Palmira (Valle del Cauca), que contó con la participación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Adicionalmente, se logró la consolidación el documento: “Plan de Acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas”, que enmarca los objetivos, actividades, presupuesto y cronograma para la implementación de este plan.

En el periodo de junio de 2019 a mayo de 2020, el presupuesto asignado fue de \$50 millones de pesos y el valor ejecutado fue de \$ 23,82 millones de pesos, porque las actividades del ICA dependían de la formulación del Plan Nacional de Semillas 2019 -2023 de AGROSAVIA, que se aprobó a finales de octubre de 2019.

Durante el periodo de junio de 2019 a mayo de 2020, se logró la meta propuesta de consolidar el documento del “Plan de Acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas”.

Teniendo en cuenta que en 2019 fue la fase de diseño y consolidación del plan de acción, todavía no hay beneficiarios del plan.

Para el año 2020, se plantea realizar: la revisión y ajuste del modelo técnico de producción para especies priorizadas y especies (El ICA apoya en el soporte técnico y/o control de regulación fitosanitaria de los procesos de producción de semilla de AGROSAVIA), un plan de capacitación en producción de semillas y seguimiento fitosanitario a las parcelas de producción de semillas, un procesos de vinculación, evaluación y formación básica de pequeños productores, y un proceso de producción de semillas de calidad para capacitación de organizaciones. Debido a que estas actividades son por demanda de las organizaciones, no es posible establecer la meta cuantitativa para cada una de estas.

Durante el año 2019, se logró dar a conocer a las organizaciones interesadas en convertirse en productores de semillas de calidad, la metodología y objetivo del Plan Nacional de Semillas. También se logró establecer el listado de las semillas que se trabajará con las organizaciones, como son: arroz, aguacate, cacao, chontaduro, guayaba, papa, cebolla de rama, arracacha, arveja, caña de azúcar para panela, frijol, maíz y plátano. Y el listado de las especies promisorias: Lulo, Quinua, Yuca, Ciruela campechana, Forestales nativos, Tabaco negro, Mora, Marañón, Pimienta y Copoazú. Para el año 2020, se presenta la dificultad de realizar las visitas y el trabajo de campo, debido a la emergencia por Covid-19. Por este motivo se presentará un retraso en la ejecución de las actividades.

#### **7.4. Sistema de Autorización a Terceros (SAT)**

Con el ánimo de afrontar los nuevos retos que implica enfrentar con éxito la globalización del mercado y en consideración a la impostergable necesidad del mejoramiento de la productividad y competitividad del agro colombiano, se consideró imperioso ampliar la cobertura y oportunidad de los servicios sanitarios. De acuerdo con lo anterior, el ICA asumió el compromiso en las metas transformacionales del sector y se llevó a cabo el diseño del Sistema de Autorización a Terceros (SAT), en donde se establecen las bases de evaluación y análisis para las funciones en el marco de los programas misionales que presta el ICA en la actualidad y se pretenden autorizar a un tercero.

Se proyectó llevar a cabo la creación y aprobación por parte del Consejo Directivo del ICA del Sistema de Autorización a Terceros-SAT de funciones administrativas específicas que hacen parte de los servicios que se prestan a particulares por parte del Instituto. En este sentido, se realizaron los estudios técnicos y de factibilidad para presentar al Consejo Directivo del ICA la aprobación de Unidades Prestadoras de Servicios Técnicos para el desarrollo o ejecución de funciones administrativas específicas relacionadas con las actividades de Pre-Registro de Productos y Empresas, Pre-Modificación de Registro de Productos y Empresas de insumos agrícolas, y concepto de Pruebas de Eficacia en el marco del Sistema de Autorización a Terceros-SAT.

Se presentó ante el Consejo Directivo del ICA en abril de 2020 el proyecto de acuerdo de creación del Sistema de Autorización a Terceros-SAT, el cual fue aprobado por todos los consejeros a través del Acuerdo 000002 de 30 de abril de 2020.

Se inició la construcción del Reglamento Técnico Especifico SAT, que autoriza actividades administrativas específicas a las Unidades Prestadoras de Servicios Técnicos para el desarrollo o ejecución de funciones administrativas específicas relacionadas con las actividades de Pre-Registro de Productos y Empresas, Pre-Modificación de Registro de Productos y Empresas de insumos agrícolas, y concepto de Pruebas de Eficacia.

Se oficializó la Creación del Sistema de Autorización a Terceros- SAT del ICA, con el objetivo de ampliar la capacidad y cobertura de los servicios o actividades de protección fronteriza, sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y de análisis y diagnóstico,

a través de esquemas de autorización a terceros, para que particulares, bien sea personas naturales o jurídicas, con previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, el presente Acuerdo y los Acuerdos Específicos derivados, ejecuten o ejerzan funciones administrativas en el marco de los planes, programas y proyectos misionales de la entidad.

Dada la creación del SAT, se espera incorporar como primer servicio al sistema las Unidades Prestadoras de Servicios Técnicos para el desarrollo o ejecución de funciones administrativas específicas relacionadas con las actividades de Pre-Registro de Productos y Empresas, Pre-Modificación de Registro de Productos y Empresas de insumos agrícolas, y concepto de Pruebas de Eficacia, dando apertura a la convocatoria para proponentes en el mes de junio, cumpliendo con los requisitos estipulados en el respectivo Reglamento Específico – SAT.

## **7.5. Transformación Digital**

A partir de un primer ejercicio realizado al ecosistema digital del ICA, se identificaron las principales deficiencias que aquejan a sus plataformas tecnológicas y que se ven reflejadas en problemas en el cumplimiento del objetivo misional del Instituto. A partir de esto, se propone un Programa denominado “ICA 100% digital” donde los sistemas de información sean la fuente de emprendimiento e innovación del sector y que la oficina de Tecnologías de la información se ponga al servicio de los ciudadanos con un Instituto abierto y transparente; con servicios y trámites ágiles y efectivos; con información precisa y de alta calidad; y con seguridad de los datos y los procesos públicos. Para que esto sea realidad, se definieron seis (6) frentes de trabajo (Proyectos) sobre los cuales se basa el programa:

- 1. ESTRATEGIA Y GOBIERNO TI:** Este frente de trabajo hace referencia al grupo de proyectos encaminados a la implementación de una Arquitectura empresarial y de TI, con enfoque de transformación digital, interoperabilidad, simplificación de trámites y optimización de procesos.
- 2. GOBIERNO DE DATOS (Analítica y BIG DATA):** Este proyecto hace referencia al gobierno de datos, entendido como la gestión de la disponibilidad, integridad, usabilidad y seguridad de los datos utilizados en el ICA. Un buen programa de Gobierno de Datos incluye un conjunto de procedimientos definidos, y un plan para ejecutar dichos procedimientos.
- 3. ARQUITECTURA Y DESARROLLO:** Este frente de trabajo hace referencia al diseño y arquitectura de sistemas estandarizados, interoperables, escalables y usables, bajo una misma lógica de negocio, que tiene como objetivo, trazar un plan para el desarrollo futuro del panorama tecnológico, tomando en consideración la Estrategia del Servicio del ICA y las nuevas tecnologías disponibles.
- 4. GESTIÓN DE PROYECTOS:** Este frente de trabajo hace referencia al proyecto de implementación de un modelo de gestión de proyectos de tecnologías de

información (TI) que se encarga para definir los procesos de planear, organizar y delimitar la responsabilidad de la realización de las metas específicas de TI del ICA.

**5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS:** Este aspecto del proyecto hace referencia al servicio que ofrece el conjunto de dispositivos y aplicaciones necesarios para el ICA.

**6. SOPORTE:** Este último frente de trabajo está enfocado en un proyecto que permite la gestión del servicio de mantenimiento y solución de problemas (Equipos de Cómputo, usuarios, Impresoras, Telefonía, y aplicativos en general) bajo un esquema de soporte 24/7 estandarizado y virtual, con elementos de inteligencia artificial y chatbots para responder a usuarios tanto internos como externos.

En el marco de este proceso de actualización, el ICA ya cuenta con avance en la renovación tecnológica, Simplificación y automatización de trámites, Fortalecimiento de sistemas de Información, BIG DATA e Interoperabilidad.

A partir del mes de febrero y marzo del 2020 contábamos ya con avance en la renovación tecnológica, lo cual nos permitió adoptar la modalidad de trabajo en casa tanto de servidores, como de contratistas, de manera previa a la orden de cuarentena nacional, se planearon las actividades necesarias para que todos los funcionarios a nivel nacional, pudieran contar no solo con el acceso a la plataforma Teams, sino también a todas las capacitaciones para su manejo, de manera que potencien la posibilidad de realizar reuniones y fomentar el trabajo colaborativo a distancia.

Por otra parte, se habilitaron 5.000 VPN, red privada virtual (RPV) que es una tecnología de red de ordenadores que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet. La cual permite que el ordenador en la red envíe y reciba datos sobre redes compartidas o públicas como si fuera una red privada, con toda la funcionalidad, seguridad y políticas de gestión de una red privada. Esto se realiza estableciendo una conexión virtual punto a punto mediante el uso de conexiones dedicadas, cifrado o la combinación de ambos métodos y garantizando que todos los funcionarios accedan a sus equipos de cómputo del ICA.

Adicionalmente, se adecuó la infraestructura tecnológica, con el fin que las aplicaciones funcionaran virtualmente y en línea sin tener que contar con la presencia física de los funcionarios, se destacan:

- Registro para alimentos de animales
- Registro de intención de siembra anual de arroz
- Ventanilla Única de Trámites
- SISPA-Importación y Exportación de Productos Agropecuarios
- Sistema Nacional de Recaudo SNRI
- SINECO-Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial

- SISFITO - Sistema de Vigilancia Fitosanitaria
- VUCE-Ventanilla única de comercio exterior
- NIMF 15 – Embalajes de madera
- SIGMA-Sistema de Información para Guías de Movilización Animal
- Forestales-Registro y Remisiones de Movilización

Por último, la Oficina de Tecnologías de la Información ha venido realizando el acompañamiento de cada uno de los casos de consulta que presentan los usuarios en el aprendizaje del manejo de la plataforma OneDrive, almacenamiento en la nube donde pueden cargar todos los documentos y herramientas de trabajo de su día a día, así como en el acompañamiento de orden técnico que se ha requerido para su funcionamiento mediante asesorías e intervenciones remotas.

Con esto se garantiza la operación a cliente interno y externos de manera virtual y remota con altos estándares de disponibilidad y seguridad de la información. Durante la cuarentena se ha contado con:

- 4300 funcionarios pueden acceder desde el hogar a toda la información de su trabajo.
- 2500 funcionarios trabajando remotamente.
- 8000 sesiones de reuniones virtuales, con el dominio @ica.

## **8. Frente a la pandemia del COVID-19**

En el marco de la emergencia decretada por el gobierno nacional, el ICA elaboró la circular No.202004100052 de 24 de marzo de 2020 a través de la cual se informa y organiza la atención de los servicios que presta la institución, así como las medidas a considerar en razón al aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el gobierno nacional mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

Para establecer medidas de control y prevención del COVID-19 en el sector rural, se han elaborado en conjunto con la participación del MADR, el ICA y los gremios, protocolos de bioseguridad los cuáles han sido avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Resolución 714 del 30 de abril de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el desarrollo del Ciclo de Vacunación anti aftosa”*
- Resolución 773 del 14 de mayo de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector pecuario, para las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pequero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadores, de almacenamiento, acondicionadores y comercializadoras de insumos pecuarios”*.

- Circular conjunta ICA- INVIMA: “*Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia*”.

Durante la emergencia declarada por el Gobierno Nacional frente a la pandemia del Covid-19, se garantizó la prestación de los servicios del ICA en los Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (PAPF), así:

- Los funcionarios continuaron con la prestación del servicio ajustados a las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional en cuanto al ingreso de embarques, vuelos internacionales y personas a través de pasos fronterizos.
- Se garantizó la prestación de servicios especiales los fines de semana y festivos para carga en los PAPF, con relación al tránsito de mercancías (importaciones y exportaciones).
- Se garantizó la prestación del servicio de inspecciones en planta empacadora por parte de los funcionarios de la Subgerencia de Protección Fronteriza.
- La libre plática se realizó de manera virtual, es decir se verificó la información a través de correo electrónico sin necesidad de subirse físicamente al buque.
- El proceso de solicitud de trámites asociados a la importación y exportación de productos agropecuarios se realizará de manera virtual, remitiendo al correo electrónico del PAPF (Puerto, Aeropuerto o Paso de Frontera) la totalidad de los documentos escaneados en formato PDF, estos documentos serán revisados y aprobados para la posterior generación del certificado.
- Trámites en línea las 24 horas del día sin salir de casa.
- Se garantizó el cumplimiento de los horarios establecidos y la prestación de servicios especiales en los PAPF.
- Los funcionarios y contratistas del ICA implementan medidas adicionales de prevención para protegerse del COVID-19 durante el desarrollo de sus actividades en los PAPF del país.
- Aceptación de certificados de importación y exportación de productos agropecuarios en doble vía, así:

## Cuadro No. 19

### Aceptación de Certificados de Importación y Exportación de Productos Agropecuarios en Doble Vía

País	Condiciones Establecidas
ECUADOR	Agrocalidad, aceptará los Certificados Fitosanitarios de Exportación emitidos de forma digital (documento escaneado) que serán entregados al exportador posterior a la inspección, una vez que las condiciones mejoren podrán entregar el documento original. Asimismo, para la validación de los certificados no originales enviados desde Ecuador hacia Colombia se deberá ingresar a la dirección:
COSTA RICA	El SFE emitirá los certificados fitosanitarios para la exportación a través de la siguiente dirección electrónica <a href="http://app.sfe.go.cr/Certificado/frm_principal.aspx">http://app.sfe.go.cr/Certificado/frm_principal.aspx</a> , los cuales podrán ser verificados ingresando a la dirección URL mencionada anteriormente.
UNION EUROPEA	La Comisión Europea aceptará los certificados de exportación electrónicos y copias escaneadas para las importaciones, no exigiendo el requisito de presentar certificados originales en papel como solución de trabajo temporal en el contexto de COVID-19.
ESTADOS UNIDOS	APHIS - Plant Protection and Quarantine, aceptará los certificados enviados de manera electrónica para facilitar el comercio de los productos entre ambos países.
HOLANDA	EL Servicio Oficial de los Países Bajos aceptará los certificados sanitarios y fitosanitarios por correo electrónico cumpliendo las siguientes condiciones: El documento escaneado debe ser en PDF, enviarse directamente de la Autoridad Neerlandesa de Seguridad Alimentaria y de los Productos de Consumo (NVWA), el correo debe contener el número del certificado sanitario en el asunto y enviarlos a la siguiente dirección <a href="mailto:ouane.drh.health.certificates.rotterdam@belastingdienst.nl">ouane.drh.health.certificates.rotterdam@belastingdienst.nl</a> . Con relación al intercambio de certificados de manera electrónica con el sistema e-Cert, la dirección de correo a la que se deben enviar documentos, en caso del que el sistema llegue a presentar alguna falla, es el siguiente <a href="mailto:PhytoCertificatesCovid19@nwa.nl">PhytoCertificatesCovid19@nwa.nl</a> .
COREA DEL SUR	Este país aceptará y enviará certificados fitosanitarios en copia digital (archivos PDF), a través del correo electrónico <a href="mailto:npqs@korea.kr">npqs@korea.kr</a> de la APQA, y posteriormente enviar la copia original del certificado fitosanitario mientras dura la emergencia por COVID-19.
REINO UNIDO	Este país aceptará y enviará los certificados electrónicos; el exportador debe proporcionar las copias electrónicas de los certificados al importador en el Reino Unido y se seguirá con el proceso normal de exportación. Para la exportación a Inglaterra y Gales se debe hacer a través de: <a href="https://www.gov.uk/guidance/importing-plants-fruit-vegetables-or-plant-material-to-the-uk">https://www.gov.uk/guidance/importing-plants-fruit-vegetables-or-plant-material-to-the-uk</a> ; para el trámite de exportaciones a Escocia se debe hacer a través de <a href="mailto:hort.marketing@gov.scot">hort.marketing@gov.scot</a> , para exportaciones que llegan directamente a Escocia y para mayor información se puede acceder a <a href="https://www.sasa.gov.uk/planthealth/planthealth-regulation/importing-third-non-eu-countries">https://www.sasa.gov.uk/planthealth/planthealth-regulation/importing-third-non-eu-countries</a> ; para el caso las exportaciones a Irlanda del Norte se debe acceder a <a href="https://www.daera-ni.gov.uk/articles/import-and-export-plants">https://www.daera-ni.gov.uk/articles/import-and-export-plants</a> "
CHILE	Pone a disposición el siguiente enlace para los importadores desde Chile <a href="http://multipuerto.sag.gov.cl/visitante/busquedaFito.asp">http://multipuerto.sag.gov.cl/visitante/busquedaFito.asp</a> y para los que exportan hacia Chile el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) aceptará la presentación de una imagen escaneada del Certificado Fitosanitario, como alternativa para aquellos importadores que no dispongan del documento original, que provenga de un correo electrónico oficial de la ONPF y dirigido al punto de contacto de la CIPF para Chile <a href="mailto:cipf.puntocontacto@sag.gov.cl">cipf.puntocontacto@sag.gov.cl</a> y los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:alvaro.sepulveda@sag.gov.cl">alvaro.sepulveda@sag.gov.cl</a> , <a href="mailto:roberto.mir@sag.gov.cl">roberto.mir@sag.gov.cl</a> , <a href="mailto:juan.villalobos@sag.gov.cl">juan.villalobos@sag.gov.cl</a> , <a href="mailto:leticia.venegas@sag.gov.cl">leticia.venegas@sag.gov.cl</a> y <a href="mailto:vladimir.ovalle@sag.gov.cl">vladimir.ovalle@sag.gov.cl</a> . También se aceptarán aquellos certificados que puedan ser verificados en el sistema de certificación de la ONPF"
INDIA	Para el caso de la India, ha decidido liberar los lotes de importación que requieran un certificado fitosanitario sobre la base del certificado fitosanitario recibido/verificado por correo electrónico por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país exportador. El correo debe enviarse a la estación de cuarentena fitosanitaria respectiva con una copia a <a href="mailto:jdpq@nic.in">jdpq@nic.in</a> para una acción inmediata. El enlace para la lista de estaciones de cuarentena fitosanitarias en la India es: <a href="http://ppqs.gov.in/contactus/plant-quarantine-stations-pqs">http://ppqs.gov.in/contactus/plant-quarantine-stations-pqs</a> "
ARGENTINA	El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, SENASA, informa que, en caso de que la presentación del documento original en papel se demore en arribar al punto de ingreso del país de destino, podrá realizar la validación de los Certificados Fitosanitarios a través del Código Único de Validación Electrónica (CUVE) que se halla impreso de manera única en la parte inferior de cada Certificado. Ingresando dicho Código (o alternativamente el código QR que también se encuentra impreso en el CF) el el sitio web: <a href="https://aps2.senasa.gov.ar/vdc/faces/consulta.jsp">https://aps2.senasa.gov.ar/vdc/faces/consulta.jsp</a> Con relación a las importaciones en la Argentina de productos de origen vegetal, puede exceptuarse la presentación del CF en papel original, siempre y cuando se presente en su lugar una versión digital del CF que cuente con algún mecanismo de verificación online para su validación que haya sido informado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país exportador.
AUSTRALIA	Australia informa que los certificados sanitarios de exportación australianos se enviarán desde <a href="mailto:foodexportdocumentation@agriculture.gov.au">foodexportdocumentation@agriculture.gov.au</a> . Cualquier pregunta planteada por los puestos de control fronterizo desde Colombia pueden enviarse al Director de Sistemas de Exportación, Sr. Matthew Moore, a través de la misma dirección de correo electrónico. Los documentos de facilitación que se requiera de los envíos australianos se remitirá desde <a href="mailto:foodexportdocumentation@agriculture.gov.au">foodexportdocumentation@agriculture.gov.au</a> o <a href="mailto:exportstandards@agriculture.gov.au">exportstandards@agriculture.gov.au</a>
FILIPINAS	El Departamento de Agricultura de Filipinas aceptará la versión electrónica de los certificados sanitarios y zoonosanitarios para la exportación de productos agropecuarios, siempre y cuando se cumplan las siguientes indicaciones: El certificado debe relacionar el mismo contenido y ofrecer las mismas garantías, debe estar aprobado por la autoridad oficial y se debe enviar al correo <a href="mailto:baiquarantinephvc@gmail.com">baiquarantinephvc@gmail.com</a>
BRASIL	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil comunica la adopción de la firma electrónica en los Certificados Fitosanitarios. El Departamento de Sanidad Vegetal va a utilizar el <a href="mailto:pcbrazil@agricultura.gov.br">pcbrazil@agricultura.gov.br</a> como dirección de correo electrónico oficial para enviar certificados fitosanitarios y también para recibirlos. La firma y los demás elementos del documento pueden ser verificados por el país importador utilizando el código QR.
EMIRATOS ARABES UNIDOS	El Ministerio de Cambio Climático y Medio Ambiente acepta el mecanismo propuesto por el ICA de recibir copias de los certificados de salud veterinaria y agrícola electrónicamente, en formato PDF, a las direcciones de correo electrónico incluidas en su correspondencia, y asimismo dicho Ministerio acepta recibir copias electrónicas de los Certificados de Salud Veterinaria y fitosanitaria para los envíos exportados de Colombia a los Emiratos Árabes Unidos utilizando la lista de direcciones de correo electrónico que adjuntan.
SRI LANKA	SRI Lanka, acepta los certificados fitosanitarios de manera electrónica (PDF) para facilitar los trámites de exportación.
MEXICO, CHILE Y PERÚ	Teniendo en cuenta que actualmente realizamos procesos de Certificación Electrónica con estos países no es necesario presentar documento original, ni copias controladas de los documentos, todo el proceso de verificación de los Certificados Fitosanitarios se realizara a través de la transmisión electrónica de los mismos, tanto en los casos de importación como de exportación
CROACIA	Sin observación
RUSIA	Sin observación
VIETNAM	Sin observación